

Informe de la revisión de los partidos políticos, coaliciones, candidatos y candidatos independientes

15.1.1.8 MORENA

15.1.1.8.1 Gobernador.

Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-L/6509/15 de fecha 31 de marzo de 2015, informó a MORENA el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, al L.C. Juan Carlos Martínez Cordero, Lic. Mariel Leyva Hernández, como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

a. Informes

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por MORENA cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización.

b. Ingresos

MORENA presentó 3 Informes de Campaña al cargo de Gobernador correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$1, 379,314.00 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$1.00	0.00
En efectivo	\$1.00		
En especie	0.00		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		1,379,313.00	100.00
En efectivo	1,379,313.00		
En especie	0.00		
3. Aportaciones del Candidato		0.00	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
4. Aportaciones de Militantes		0.00	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
5. Aportaciones de Simpatizantes		0.00	0.00

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
6. Rendimientos Financieros		0.00	0.00
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00	0.00
8. Otros Ingresos		0.00	0.00
9. Financiamiento Público		0.00	0.00
TOTAL		\$1,379,314.00	100.00

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede, corresponden a los informes de campaña presentados en el primer y segundo periodo; o en su caso, al ajuste que corresponda.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo H-1** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/7899/15, INE/UTF/DA-L/11563/15 e INE/UTF/DA-L/16326/15 se le solicitó a MORENA una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

MORENA reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del Comité de Dirección Nacional un monto de \$1.00, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional	\$1.00	\$0.00	\$1.00

Efectivo

MORENA reportó un importe de \$1.00, por este concepto. De la revisión efectuada se determinó que la documentación presentada por MORENA en este rubro, consistente, en pólizas contables, comprobantes de transferencias electrónicas, recibos internos y estados de cuenta bancarios, cumplen con los establecido en el Reglamento de Fiscalización.

Especie

MORENA no reportó ingresos por este concepto.

b.2 Aportaciones de otros órganos de MORENA

MORENA reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de otros órganos de MORENA un monto de \$1,379, 313.00, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de otros órganos del partido	\$1,379,313.00	\$0.00	\$1,379,313,.00

Efectivo

MORENA reportó un importe de \$1, 379,313.00 por este concepto. De la revisión efectuada se determinó que la documentación presentada por MORENA en este rubro, consistente en, pólizas contables, comprobantes de transferencias electrónicas, recibos internos y estados de cuenta bancarios, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".

Especie

MORENA no reportó ingresos por este concepto.

b.3 Aportaciones del candidato

MORENA no reportó ingresos por este concepto.

b.4 Aportaciones de militantes

MORENA no reportó ingresos por este concepto.

b.5 Aportaciones de simpatizantes

MORENA no reportó ingresos por este concepto.

b.6 Rendimientos financieros

MORENA no reportó ingresos por este concepto.

b.7 Transferencias de recursos no federales

MORENA no reportó ingresos por este concepto.

b.8 Otros ingresos

MORENA no reportó ingresos por este concepto.

b.9 Financiamiento Público

MORENA no reportó ingresos por este concepto.

Primer Periodo

Ingresos por transferencias del CEE's en Efectivo

- ◆ *De la revisión en la cuenta "Ingresos por transferencias del CEE's en Efectivo", se encontró el registro de dos pólizas por las transferencias de recursos en efectivo, a favor del candidato al cargo de Gobernador el C. Carlos Javier Lamarque Cano; sin embargo, omitió proporcionar la documentación soporte de dichas transferencias en el "Sistema Integral de Fiscalización". A continuación se detalla el caso en comentario:*

SUBCUENTA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE LOS CEE'S EFECTIVO	2	04/04/2015	TRANSFERENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE SONORA	\$689,656.50
	3	04/04/2015	INGRESO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE SONORA	689,656.50
Total				\$1,379,313.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/7899/15

Escrito de Respuesta sin número.

Se entregó copia del estado de cuenta bancaria, en la que se señalan dos transferencias bancarias hechas el 4 de Marzo del presente, por el Instituto

Estatel Electoral y de Participación Ciudadana al Partido Morena; por la cantidad de \$689,656.50 cada una. Transferencias que equivalen a la aportación de dicho Instituto para los gastos de Campaña de nuestro Partido.

Adjunto enviamos copia de los recibos emitidos por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por la cantidad de \$689,656.50 cada una; para gastos de Campaña.

Del análisis a la documentación presentada por MORENA, se pudo constatar que presentó caratula del estado de cuenta bancario donde se refleja un total de dos depósitos por la cantidad de \$1, 379,313.00, de igual manera se presentan los recibos emitidos por el Instituto Estatal Electoral que coinciden con los montos del estado de cuenta bancario, por tal razón, la observación quedó **atendida**.

c. Egresos

MORENA presentó 3 Informes de Campaña al cargo de Gobernador correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por \$2, 598,537.47 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$473,045.34	18.20
Páginas de internet	34,800.00		
Cine	0.00		
Espectaculares	0.00		
Otros	438,245.34		
2. Gastos de Operación de Campaña		1,347,142.28	51.84
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		778,349.85	29.95
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		0.00	0.00
TOTAL		\$2,598,537.47	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede, corresponden a los informes de campaña presentados en el primer y segundo periodo; o en su caso, al ajuste que corresponda.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo H-1** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/7899/15, INE/UTF/DA-L/11563/15 e INE/UTF/DA-L/16326/15 se le solicitó a MORENA una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes.

c.1 Gastos de Propaganda

MORENA reportó un importe de \$473,045.34 por este concepto. De la revisión efectuada se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de transferencias del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal de propaganda en bardas, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos, propaganda utilitaria, páginas de internet, cine, espectaculares y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

c.1.1 Páginas de Internet

MORENA reportó un importe de \$34,800.00. De la revisión efectuada se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

c.1.2 Cine

MORENA no reportó egresos por este concepto.

c.1.3 Espectaculares

MORENA no reportó egresos por este concepto.

c.1.4 Otros

MORENA reportó un importe de \$438,245.34. De la revisión efectuada se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas

contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

c.2 Gastos de operación de campaña

MORENA reportó un importe de \$1, 347,142.28, por este concepto. De la revisión efectuada se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal de gastos de sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, transporte de material, transporte de personal, viáticos y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

c.3 Gastos en diarios, revistas y medios impresos

MORENA reportó un importe de \$778,349.85, por este concepto. De la revisión efectuada se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de donación, relación de publicidad en medios impresos, muestra de la página original con la inserción publicada, recibos de aportaciones y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional y de Comités de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.4 Gastos de producción de mensajes en radio y televisión

MORENA no reportó egresos por este concepto.

Observaciones de Egresos

Primer Periodo

Gastos de Propaganda

- ◆ De la revisión en la subcuenta de “Gastos de Propaganda”, se observó el registro de diversas pólizas en los gastos de “Mantas”, “Volantes”, “Equipo de Sonido” y “Otros Similares”; sin embargo, omitió proporcionar la documentación soporte de dichos gastos. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
MANTAS	5	04/04/2015	PAGO FACTURA 12 A, RENTA EQUIPO DE SONIDO	\$1,577.60
	14	04/04/2015	CHEQUE 00021 PAGO FACTURA PENDONES Y LONAS	9,628.00
	15	04/04/2015	CHEQUE 0004 PAGO DE PENDONES	125,280.00
	17	04/04/2015	CH-00023 PAGO LONAS	83,520.00
VOLANTES	6	04/04/2015	TRIPTICOS IMPRESOS EN PAPEL COUCHE A TODO COLOR TAMAÑO CARTA FACTURA 727	22,330.00
	12	04/04/2015	CH0020 TRIPTICOS IMPRESOS EN PAPEL COUCHE A TODO COLOR TAMAÑO CARTA FACTURA 745	44,660.00
	16	04/04/2015	CH-0003 PAGO FACTURA NUM.722 TRIPTICOS	22,330.00
	18	04/04/2015	CH-0024 PAGO FACTURA DIPTICOS	36,540.00
EQUIPOS DE SONIDO	5	04/04/2015	PAGO FACTURA 12 A, RENTA EQUIPO DE SONIDO	1,508.00
	9	04/04/2015	CH0012 BOCINAS, AMPLIFICADORES Y CABLES FOLIO NO 662	1,390.00
OTROS SIMILARES	7	04/04/2015	CH- 0009 CALCOMANIAS IMPRESAS EN VINIL AUTOADHERIBLE	1,740.00
	9	04/04/2015	CH-0012 PIVOTES BALANCEO MONTAJE DE LLANTAS Y UN R13 FOLIO ELIFA-56549	660.74
	9	04/04/2015	CH-0012 PROMOCIÓN ALINEACIÓN Y VALANCEO FACTURA OB000408	230.84
	10	04/04/2015	CH 0022CAMISETA CUELLO REDONDO CON SERIGRAFIA FACTURA A 1773	8,752.20
	11	04/04/2015	CH 0014 CALCOMANIAS IMPRESAS EN VINIL AUTOADHERIBLE FOLIO TAB24	2,900.00
TOTAL				\$363,047.38

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/7899/15

Escrito de Respuesta sin número.

Adjunto enviamos copia de Contratos, Facturas y Depósitos bancarios; de los gastos por mantas, volantes y equipo de sonido; por la cantidad de \$363,047.38”.

Del análisis a la documentación presentada por MORENA, se constató que presentó la documentación que ampara el gasto registrado, con la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad, por tal razón, la observación **quedó atendida**.

Gastos Operativos de Campaña

- ◆ *Al cotejar la información reportada en el Sistema Integral de Fiscalización, no se localizó, el registro contable de la erogación por la renta del inmueble, o en su caso, la aportación en especie por concepto del otorgamiento en comodato de inmueble utilizado para casa de campaña del candidato. A continuación se detalla el caso en comento:*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/7899/15

Escrito de Respuesta sin número.

A la fecha del 1er. Informe de 30 días en la Campaña a Gobernador; no se ha hecho el pago de la renta mensual del Inmueble utilizado como casa de campaña; dicho pago se realizará a finales del mes de Abril; por lo tanto en el 2do. Informe de 30 días que se entregará el 4 de mayo del presente, se estará informando del pago de renta del mes de abril; sin embargo adjuntamos a ustedes el recibo emitido por el arrendatario, correspondiente a dicho mes.

Del análisis a la documentación presentada por MORENA, se constató que presentó copia del Recibo de Arrendamiento No. 48, con la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad, que ampara el gasto realizado por concepto de renta, razón por la cual la observación quedó **atendida**.

- ◆ *De la revisión en la subcuenta de “Gastos Operativos de Campaña”, se observó el registro de diversas pólizas en los gastos de “Gastos de Transporte de Personal” y “Otros Similares”; sin embargo, omitió*

proporcionar la documentación soporte de dichos gastos. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
GASTOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL	9	04/04/2015	GASTOS DE TRANSPORTE GASOLINA	\$190.00
	13	04/04/2015	CHEQUE 00021 PAGO FACTURA PENDONES Y LONAS	10,349.02
OTROS SIMILARES	9	04/04/2015	CH-0012 BALATAS TORNO DE DISCO MANO DE OBRA Y REDONDEO FACTURA MGB3043	570.00
TOTAL				\$11,109.02

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/7899/15

Escrito de Respuesta sin número.

Así mismo enviamos copia de facturas correspondientes a “Gastos de Transporte de personal” y “Otros Similares”.

Del análisis a la documentación presentada por MORENA, se constató que presentó copia del Recibo de Arrendamiento No. 48, debidamente requisitado, que ampara el gasto realizado por concepto de renta, razón por la cual la observación quedó **atendida**.

Propaganda Contratada en Internet

- ◆ *De la revisión en la cuenta “Otros Gastos” subcuenta de “Propaganda Contratada en Internet”, se observó el registro de una póliza; sin embargo, omitió proporcionar la documentación soporte de dicho gasto. A continuación se detalla el caso en comento:*

SUBCUENTA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
PROPAGANDA CONTRATADA EN INTERNET	4	04/04/2015	PAGO FACTURA 49 A, PRODUCCIÓN SPOT DE INTERNET	\$34,800.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/7899/15

Escrito de Respuesta sin número.

Adjunto enviamos Factura, Copia del Cheque y Recibo por el pago del spot realizado con LTF de S.A. de C.V. por la cantidad de \$34,800.00.

Del análisis a la documentación presentada por MORENA, se pudo constatar que presentó comprobante original que ampara el gasto con los requisitos fiscales, de igual manera presentó cheque número 0000002 de fecha 06 de marzo de 2015, por la cantidad de \$34,800.00 a favor de LTF, SA de CV, por tal razón, la quedó **atendida**.

15.1.1.8.2 Diputados Locales.

Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-L/8700/15 de fecha 28 de Abril de 2015, informó a MORENA el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, al L.C. Juan Carlos Martínez Cordero, al L.C. Oscar Vargas Contreras y a la Lic. Mariel Leyva Hernández, como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

a. Informes

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por MORENA cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Informes".

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación presentada, que respalda las cifras reportadas en los Informes de Campaña, mediante los oficios número INE/UTF/DA-L/11563/15 y INE/UTF/DA-L/16326/15, se le solicitó MORENA una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes.

Observaciones de Informes

Primer Periodo

Informe de Campaña

- ◆ De la revisión a la información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización”, apartado “Informes de Campaña”, así como a los Acuerdos de registro de candidatos ante el Instituto Estatal Electoral del Estado de Sonora, se observó que omitió presentar los Informes de Campaña “IC” del primer periodo de treinta días, de diversos candidatos. A continuación se detallan los casos en comento:

NOMBRE DEL CANDIDATO	CARGO	DISTRITO
<i>Roberto Laguna Espinosa</i>	<i>Diputado Local</i>	<i>San Luis Río Colorado I</i>
<i>Fernando Miguel Sánchez Cazares</i>	<i>Diputado Local</i>	<i>Puerto Peñasco II</i>
<i>María Concepción Martínez Palacios</i>	<i>Diputado Local</i>	<i>Caborca III</i>
<i>José Antonio Ibarra Puentes</i>	<i>Diputado Local</i>	<i>Nogales Norte IV</i>
<i>Anna Bertha Delgado Puerta</i>	<i>Diputado Local</i>	<i>Nogales Sur V</i>
<i>Araceli Guadalupe Alfaro Jonapa</i>	<i>Diputado Local</i>	<i>Cananea VI</i>
<i>Viridiana Moreno Loreto</i>	<i>Diputado Local</i>	<i>Agua Prieta VII</i>
<i>Norma Rebeca González Robles</i>	<i>Diputado Local</i>	<i>Hermosillo Noroeste VIII</i>
<i>Oscar Medina Díaz</i>	<i>Diputado Local</i>	<i>Hermosillo Centro IX</i>
<i>Alma Delia Limón Moreno</i>	<i>Diputado Local</i>	<i>Hermosillo Noreste X</i>
<i>María Wendy Briceño Zuloaga</i>	<i>Diputado Local</i>	<i>Hermosillo Costa XI</i>
<i>María Esthela Mar Castañeda</i>	<i>Diputado Local</i>	<i>Hermosillo Sur XII</i>
<i>Andrés Gilberto Medina León</i>	<i>Diputado Local</i>	<i>Guaymas XIII</i>
<i>Ibone Patricia Romero Rosas</i>	<i>Diputado Local</i>	<i>Empalme XIV</i>
<i>Fernando González Meza</i>	<i>Diputado Local</i>	<i>Obregón Sur XV</i>
<i>Rafael Ángel Fabela García</i>	<i>Diputado Local</i>	<i>Obregón Sureste XVI</i>
<i>Pedro Chávez Becerra</i>	<i>Diputado Local</i>	<i>Obregón Centro XVII</i>
<i>María Dolores Retes Valenzuela</i>	<i>Diputado Local</i>	<i>Obregón Norte XVIII</i>
<i>María Leyva Aguirre</i>	<i>Diputado Local</i>	<i>Navojoa Norte XIX</i>
<i>Telesforo Yevismea Yocupicio</i>	<i>Diputado Local</i>	<i>Etchojoa XX</i>
<i>Cesar Guadalupe Leyva Mendivil</i>	<i>Diputado Local</i>	<i>Huatabampo XXI</i>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11563/15

Escrito de Respuesta sin número.

El pasado 7 de mayo, el Partido Morena, entregó a esta Junta Local, de forma física y magnética el 1 Informe de Campaña de los Candidatos a Diputados Locales de los Distritos que a continuación se detallan:

NOMBRE DEL CANDIDATO	CARGO	DISTRITO
<i>Roberto Laguna Espinosa</i>	<i>Diputado Local</i>	<i>San Luis Río</i>

NOMBRE DEL CANDIDATO	CARGO	DISTRITO
		<i>Colorado I</i>
<i>Fernando Miguel Sánchez Cazares</i>	<i>Diputado Local</i>	<i>Puerto Peñasco II</i>
<i>María Concepción Martínez Palacios</i>	<i>Diputado Local</i>	<i>Caborca III</i>
<i>José Antonio Ibarra Puentes</i>	<i>Diputado Local</i>	<i>Nogales Norte IV</i>
<i>Anna Bertha Delgado Puerta</i>	<i>Diputado Local</i>	<i>Nogales Sur V</i>
<i>Araceli Guadalupe Alfaro Jonapa</i>	<i>Diputado Local</i>	<i>Cananea VI</i>
<i>Viridiana Moreno Loreto</i>	<i>Diputado Local</i>	<i>Agua Prieta VII</i>
<i>Norma Rebeca González Robles</i>	<i>Diputado Local</i>	<i>Hermosillo Noroeste VIII</i>
<i>Oscar Medina Dfáz</i>	<i>Diputado Local</i>	<i>Hermosillo Centro IX</i>
<i>Alma Delia Limón Moreno</i>	<i>Diputado Local</i>	<i>Hermosillo Noreste X</i>
<i>María Wendy Briceño Zuloaga</i>	<i>Diputado Local</i>	<i>Hermosillo Costa XI</i>
<i>María Esthela Mar Castañeda</i>	<i>Diputado Local</i>	<i>Hermosillo Sur XII</i>
<i>Andrés Gilberto Medina Leon</i>	<i>Diputado Local</i>	<i>Guaymas XIII</i>
<i>Ibone Patricia Romero Rosas</i>	<i>Diputado Local</i>	<i>Empalme XIV</i>
<i>Fernando González Meza</i>	<i>Diputado Local</i>	<i>Obregón Sur XV</i>
<i>Rafael Ángel Fabela García</i>	<i>Diputado Local</i>	<i>Obregón Sureste XVI</i>
<i>Pedro Chávez Becerra</i>	<i>Diputado Local</i>	<i>Obregón Centro XVII</i>
<i>María Dolores Retes Valenzuela</i>	<i>Diputado Local</i>	<i>Obregón Norte XVIII</i>
<i>María Leyva Aguirre</i>	<i>Diputado Local</i>	<i>Navojoa Norte XIX</i>
<i>Telesforo Yevismea Yocupicio</i>	<i>Diputado Local</i>	<i>Etchojoa XX</i>
<i>Cesar Guadalupe Leyva Mendivil</i>	<i>Diputado Local</i>	<i>Huatabampo XXI</i>

Dicho informe fue presentado física y magnéticamente.

En relación a este punto, que se refiere a la no información en el sistema, debo manifestarle que una servidora así como las y los candidatos hacemos constar que hemos tenido muchos problemas e inconvenientes para la captura de los datos en el sistema integral de fiscalización, que no conocemos a plenitud el sistema integral de fiscalización, que no hemos sido capacitados ni suficientemente aleccionados para operar con eficacia dicho sistema que en diversas ocasiones hemos solicitado tanto en esta unidad local así como a nivel central nos ayuden a solucionar los diversos problemas que se nos presentan, ello nos da por resultado la situación actual en la que nos encontramos, debo aclarar que en ninguno de los miembros de nuestro partido, candidatos o candidatas existe dolo ni artificios para no cumplir con nuestra obligación de informar de nuestros gastos de campaña, y al contrario hemos venido en diversas ocasiones a pedir que nos ayuden y orienten a solucionar dichos problemas; también aclaramos que los recursos otorgados a todas y todos nuestros candidatos, han sido muy básicos, muy mínimos por decir lo menos, que nuestras campañas han sido, desde sus inicios, muy austeras.

Por lo anteriormente expuesto solicito a ustedes como autoridad electoral, nos orienten a resolver dicha situación y poder así cumplir con nuestra obligación.

Sin embargo, en esta etapa de aclaraciones nuestros candidatos están subiendo la información pertinente; y entregaremos a esta Institución el acuse que arroje dicho sistema, a más tardar el día 22 del presente, día en que subsanaremos todo lo requerido.

Derivado de la respuesta de MORENA y de la revisión del disco magnético se observó que presentó tanto en forma física como en forma magnética los informes de campaña de los Diputados Locales que anteceden en el cuadro anterior.

Sin embargo, no obstante lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos; es claro al establecer que deberá presentar informes de ingresos y gastos por periodos de treinta días contados a partir de que dé inicio la etapa de campaña, los cuales deberán ser entregados a la Unidad Técnica de Fiscalización dentro de los siguientes tres días concluido cada periodo; en tal virtud; el primer periodo comprendió del 5 de abril al 4 de mayo y la fecha de presentación feneció el pasado 7 de mayo del presente año; en este contexto, es importante señalar que el procedimiento de revisión de los informes que presentan los sujetos obligados en materia de fiscalización se sujeta a etapas concretas y definidas en la Ley, por lo que los términos son improrrogables. Visto lo anterior, se observó que no presentó en tiempo los Informes de Campaña, por tal razón, la observación quedó **no atendida**.

En consecuencia, al omitir presentar en 21 Informes de Campaña en tiempo por el primer periodo, de los candidatos al cargo de Diputado Local, los sujetos obligados incumplieron con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos.

Segundo Periodo

Informes de Campaña

- ◆ *De la compulsión a la Información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que su partido omitió presentar los Informes de Campaña “IC” del segundo periodo de treinta días, por varios candidatos a cargo de Ayuntamiento. A continuación se detalla el caso en comento:*

Candidato	Cargo
<i>Fernando Miguel Sánchez Cazarez</i>	<i>Diputado Local Distrito 2</i>
<i>María Concepción Martínez Palacios</i>	<i>Diputado Local Distrito 3</i>
<i>José Antonio Ibarra Puente</i>	<i>Diputado Local Distrito 4</i>
<i>Fernando González Meza</i>	<i>Diputado Local Distrito 15</i>
<i>Oscar Medina Díaz</i>	<i>Diputado Local Distrito 9</i>
<i>Ibone Patricia Romero Rosas</i>	<i>Diputado Local Distrito 14</i>
<i>María Leyva Aguirre</i>	<i>Diputado Local Distrito 19</i>
<i>María Wendy Briceño Zuloaga</i>	<i>Diputado Local Distrito 11</i>
<i>Roberto Laguna Espinoza</i>	<i>Diputado Local Distrito 1</i>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16326/15

Escrito de Respuesta número: OF-MORENA-CE-SF/55/2015.

Se revisaron los informes de los candidatos abajo mencionados, los cuales cuentan ya con la información necesaria; por lo que se anexa a este oficio, copia del Acuse del Informe Financiero de cada uno de nuestros candidatos y candidatas:

Candidato (a)	Cargo	REFERENCIA
Fernando Miguel Sánchez Cázares	Diputado Local Distrito 2	(1)
María Concepción Martínez Palacios	Diputado Local Distrito 3	(1)
José Antonio Ibarra Puente	Diputado Local Distrito 4	(1)
Fernando González Meza	Diputado Local Distrito 15	(1)
Oscar Medina Díaz	Diputado Local Distrito 9	(1)
Ibone Patricia Romero Rosas	Diputado Local Distrito 14	(1)
María Leyva Aguirre	Diputado Local Distrito 19	(2)
María Wendy Briceño Zuloaga	Diputado Local Distrito 11	(1)
Roberto Laguna Espinosa	Diputado Local Distrito 1	(1)

Del análisis a la respuesta y de la revisión a la documentación presentada por MORENA mediante el Sistema Integral de Fiscalización, se determinó lo siguiente:

En relación a los candidatos señalados con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, se constató que en el periodo de ajuste presentó los informes de campaña observados.

Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos; es claro al establecer que deberá presentar informes de ingresos y gastos por periodos de treinta días contados a partir de que dé inicio la etapa de campaña, los cuales deberán ser entregados a la Unidad Técnica de Fiscalización dentro de los siguientes tres días concluido cada periodo; en tal virtud; el segundo periodo comprendió del 25 de abril al 24 de mayo y la fecha de presentación feneció el pasado 27 de mayo del presente año; en este contexto, es importante señalar que el procedimiento de revisión de los informes que presentan los sujetos obligados en materia de fiscalización se sujeta a etapas concretas y definidas en la Ley, por lo que los términos son improrrogables. Visto lo anterior, se observó que no presentó en tiempo los Informes de Campaña, por tal razón, la observación quedó **no atendida**.

En consecuencia, al omitir presentar 8 Informe de Campaña en tiempo por el segundo periodo, de los candidatos al cargo de Diputado Local, los sujetos obligados incumplieron con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos.

Respecto al candidato señalado con (2) en la columna “Referencia” de la revisión al Sistema Integral de Fiscalización se constató que omitió presentar un Informe de Campaña; por tal razón, la observación quedó **no atendida**.

En consecuencia, al omitir presentar un Informe de Campaña en tiempo por el segundo periodo, de los candidatos al cargo de Diputado Local, los sujetos obligados incumplieron con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos.

◆ *De la revisión a la información reportada en el “Sistema integral de Fiscalización”, apartado “Informes de Campaña”, se observó que reportó de forma errónea el informe de un candidato al cargo de Diputado Local. A continuación se detalla el caso en comento:*

NOMBRE DEL CANDIDATO	DISTRITO	CANDIDATO SEGÚN INFORME PRESENTADO
Viridiana Moreno Loreto	Agua Prieta VII	María Jesús Castro Urquijo

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16326/15

Escrito de Respuesta número: OF-MORENA-CE-SF/55/2015.

Aclaremos que la C. Viridiana Moreno Loreto, no es la candidata del Distrito VII Local, sino la C. María Jesús Castro Urquijo; la cual está debidamente registrada en el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, adjuntamos copia de Fe de erratas del registro, la cual dejamos en esta Junta Local.

Del análisis a la documentación presentada por MORENA, se constató que presentó correctamente en el Informe de campaña por el distrito VII el nombre de la candidata C. María Jesús Castro Urquijo quien aparece correctamente registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización”, por tal razón, la observación **quedó atendida**.

b. Ingresos

MORENA presentó 40 Informes de Campaña al cargo de Diputados locales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$47,852.15 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$25,351.87	52.98
En efectivo	\$25,351.87		
En especie	0.00		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		0.00	0.00
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
3. Aportaciones del Candidato		14,499.28	30.30
En efectivo	12,277.60		
En especie	2,221.68		
4. Aportaciones de Militantes		8,000.00	16.62
En efectivo	0.00		
En especie	8,000.00		
5. Aportaciones de Simpatizantes		1.00	0.00
En efectivo	0.00		
En especie	1.00		
6. Rendimientos Financieros		0.00	0.00
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00	0.00
8. Otros Ingresos		0.00	0.00
9. Financiamiento Público		0.00	0.00
TOTAL		\$47,852.15	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede, corresponden a los informes de campaña presentados en el primer y segundo periodo; o en su caso, al ajuste que corresponda

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo H-2** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/11563/15 e INE/UTF/DA-L/16190/15, se solicitó a MORENA una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

MORENA reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del Comité de Dirección Nacional un monto de \$25,351.87, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional	\$25,351.87	\$0.00	\$25,351.87

Efectivo

MORENA reportó un importe de \$25,351.87 por este concepto. De la revisión efectuada se determinó que la documentación presentada por MORENA en este rubro, consistente en, pólizas contables, comprobantes de transferencias electrónicas, recibos internos y estados de cuenta bancarios, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

Especie

MORENA no reportó ingresos por este concepto.

b.2 Aportaciones de otros órganos de MORENA

MORENA no reportó ingresos por este concepto.

b.3 Aportaciones del candidato

MORENA reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del candidato un monto de \$14,499.28, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del candidato	\$12,277.60	\$2,221.68	\$14,499.28

Efectivo

MORENA reportó un importe de \$12,277.00 por este concepto. De la revisión efectuada se determinó que la documentación presentada por MORENA en este rubro, consistente en, pólizas contables, comprobantes de transferencias electrónicas, recibos de aportaciones, controles de folios, fichas de depósito y estados de cuenta bancarios, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

Especie

MORENA reportó un importe de \$2,221.68 por este concepto. De la revisión efectuada se determinó que la documentación presentada por MORENA en este rubro, consistente en, pólizas contables, comprobantes de transferencias electrónicas, recibos de aportaciones, controles de folios, fichas de depósito y estados de cuenta bancarios, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

b.4 Aportaciones de militantes

MORENA reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de militantes un monto de \$8,000.00, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de militantes	\$0.00	\$8,000.00	\$8,000.00

Efectivo

MORENA no reportó ingresos por este concepto.

Especie

MORENA reportó un importe de \$8,000.00 por este concepto. De la revisión efectuada se determinó que la documentación presentada por MORENA en este rubro, consistente en, controles de folios, recibos de aportaciones, contratos de donación y comodato por las aportaciones de propaganda, gastos operativos de campaña, propaganda utilitaria, publicaciones en diarios, revistas y medios impresos, páginas de internet, gastos en salas de cine, así como, la producción de spots de radio y televisión, mismos que cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

b.5 Aportaciones de simpatizantes

MORENA reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de simpatizantes un monto de \$1.00, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de simpatizantes	\$0.00	\$1.00	\$1.00

Efectivo

MORENA no reportó ingresos por este concepto.

Especie

MORENA reportó un importe de \$1.00 por este concepto. De la revisión efectuada se determinó que la documentación presentada en este rubro, cumple con la normatividad aplicables.

b.6 Rendimientos financieros

MORENA no reportó ingresos por este concepto.

b.7 Transferencias de recursos no federales

MORENA no reportó ingresos por este concepto.

b.8 Otros ingresos

MORENA no reportó ingresos por este concepto.

c. Egresos

MORENA presentó 40 Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por \$313,248.08 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$61,862.88	19.75
Páginas de internet	0.00		
Cine	0.00		
Espectaculares	0.00		
Otros	61,862.88		
2. Gastos de Operación de Campaña		244,425.20	78.03
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		0.00	0.00
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		6,960.00	2.22
TOTAL		\$313,248.08	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede, corresponden a los informes de campaña presentados en el primer y segundo periodo; o en su caso, al ajuste que corresponda.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo H-2** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/11563/15 e INE/UTF/DA-L/16190/15, se solicitó a MORENA una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes.

c.1 Gastos de Propaganda

MORENA reportó un importe de \$61,862.88. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por MORENA en este rubro consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de transferencias del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal de propaganda en bardas, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos, propaganda utilitaria, páginas de

internet, cine, espectaculares y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.1.1 Páginas de Internet

MORENA no reportó egresos por este concepto.

c.1.2 Cine

MORENA no reportó egresos por este concepto.

c.1.3 Espectaculares

MORENA no reportó egresos por este concepto.

c.1.4 Otros

MORENA reportó un importe de \$61,862.88. De la revisión efectuada se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.2 Gastos de operación de campaña

MORENA reportó un importe de \$244,425.20 por este concepto. De la revisión efectuada se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal de gastos de sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, transporte de material, transporte de personal, viáticos y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.3 Gastos en diarios, revistas y medios impresos

MORENA no reportó egresos por este concepto.

c.4 Gastos de producción de mensajes en radio y televisión

MORENA reportó un importe de \$6,960.00. De la revisión se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, muestra de los spots realizados, contratos de prestación de servicios y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional.

15.1.1.8.3 Ayuntamientos.

Inicio de los Trabajos de Revisión

Ayuntamientos Mayores

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-L/8700/15 de fecha 28 de Abril de 2015, informó al MORENA el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, al L.C. Juan Carlos Martínez Cordero, al L.C. Oscar Vargas Contreras y a la Lic. Mariel Leyva Hernández, como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

Ayuntamientos Menores

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-L/12597/15 de fecha 25 de mayo de 2015, informó al partido el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, al L.C. Juan Carlos Martínez Cordero, al L.C. Oscar Vargas Contreras y a la Lic. Mariel Leyva Hernández, como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

a. Informes

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Informes".

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación presentada, que respalda las cifras reportadas en los Informes de Campaña, mediante los oficios número INE/UTF/DA/11563/15, INE/UTF/DA/16326/15 e INE/UTF/DA/14832/15, se le solicitó a MORENA una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes.

Observaciones de Informes

Primer Periodo

Ayuntamientos Mayores

Informe de Campaña

- ◆ *De la revisión a la información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización”, apartado “Informes de Campaña”, así como a los Acuerdos de registro de candidatos ante el Instituto Estatal Electoral del Estado de Sonora, se observó que omitió presentar los Informes de Campaña “IC” del primer periodo de treinta días, de diversos candidatos. A continuación se detallan los casos en comento:*

NOMBRE DEL CANDIDATO	CARGO	AYUNTAMIENTO
<i>Plutarco Pérez Aguirre Elías Calles</i>	<i>Ayuntamiento</i>	<i>Cajeme</i>
<i>Heriberto Marcelo Aguilar Castillo</i>	<i>Ayuntamiento</i>	<i>Guaymas</i>
<i>Jacobo Mendoza Ruiz</i>	<i>Ayuntamiento</i>	<i>Hermosillo</i>
<i>Armando Villalobos Godoy</i>	<i>Ayuntamiento</i>	<i>Navojoa</i>
<i>Alejandro Castro Sandoval</i>	<i>Ayuntamiento</i>	<i>Nogales</i>
<i>Santos González Yescas</i>	<i>Ayuntamiento</i>	<i>San Luis Río Colorado</i>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11563/15

Escrito de Respuesta sin número.

El pasado 7 de mayo, el Partido Morena, entregó a esta Junta Local, de forma física y magnética el 1 Informe de Campaña de los Candidatos a Diputados Locales de los Distritos que a continuación se detallan:

NOMBRE DEL CANDIDATO	CARGO	AYUNTAMIENTO	REF
-----------------------------	--------------	---------------------	------------

NOMBRE DEL CANDIDATO	CARGO	AYUNTAMIENTO	REF
Plutarco Pérez Aguirre Eliás Calles	Ayuntamiento	Cajeme	(1)
Heriberto Marcelo Aguilar Castillo	Ayuntamiento	Guaymas	(1)
Jacobo Mendoza Ruiz	Ayuntamiento	Hermosillo	(1)
Armando Villalobos Godoy	Ayuntamiento	Navojoa	(1)
Alejandro Castro Sandoval	Ayuntamiento	Nogales	(1)
Santos González Yescas	Ayuntamiento	San Luis Rio Colorado	(1)

Dicho informe fue presentado física y magnéticamente, exponemos la misma situación del apartado anterior (5. Diputados Locales). Sin embargo como también ya lo mencionamos anteriormente, en esta etapa de aclaraciones nuestros candidatos están subiendo la información pertinente; y entregaremos a esta Institución el acuse que arroje dicho sistema.

Hoy se entrega el del candidato a Presidente Municipal de Hermosillo, Jacobo Mendoza Ruíz, los 5 informes pendientes se subsanarán el día 22 de Mayo.”

Derivado de la respuesta de MORENA y de la revisión del disco magnético se observó que presentó tanto en forma física como en forma magnética los informes de campaña de los Diputados Locales que anteceden en el cuadro anterior.

Sin embargo, no obstante lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos; es claro al establecer que deberá presentar informes de ingresos y gastos por periodos de treinta días contados a partir de que dé inicio la etapa de campaña, los cuales deberán ser entregados a la Unidad Técnica de Fiscalización dentro de los siguientes tres días concluido cada periodo; en tal virtud; el primer periodo comprendió del 5 de abril al 4 de mayo y la fecha de presentación feneció el pasado 7 de mayo del presente año; en este contexto, es importante señalar que el procedimiento de revisión de los informes que presentan los sujetos obligados en materia de fiscalización se sujeta a etapas concretas y definidas en la Ley, por lo que los términos son improrrogables. Visto lo anterior, se observó que no presentó en tiempo los Informes de Campaña, por tal razón, la observación quedó **no atendida**.

En consecuencia, al omitir presentar en 6 Informes de Campaña en tiempo por el primer periodo, de los candidatos al cargo de Ayuntamiento, los sujetos obligados incumplieron con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos.

Ayuntamientos Menores

Informes de Campaña

- ◆ *De la revisión a la Información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Informes de Campaña”, así como a los Acuerdos de registro de candidatos ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, se observó que omitió presentar los Informes de Campaña “IC” del primer periodo de treinta días, de diversos candidatos. A continuación se detallan los casos en comento:*

NOMBRE DEL CANDIDATO	CARGO	MUNICIPIO
María Edelmira Urías Serrano	Ayuntamiento	Baviácora
Ponciano Cruz Ontiveros	Ayuntamiento	Etchojoa
José Anselmo Gálvez León	Ayuntamiento	Mazatán
Luis Armando Domínguez Gracia	Ayuntamiento	Moctezuma
Teresa Sofía Flores Castro	Ayuntamiento	Quiriego
Héctor Vidal Robles	Ayuntamiento	Rayón
Juan De Dios Zazueta Parra	Ayuntamiento	Benito Juárez
Manuel Castro Inclan	Ayuntamiento	Santa Cruz

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14832/15

Escrito de Respuesta sin número.

Sólo María Edelmira Urías Serrano, candidata a Alcalde del Municipio de Baviácora, no subió información en el 1er. Informe, pero en esta etapa de Ajustes, ya se ha hecho lo necesario para ingresar la información y tener el Informe completo, el cual se anexa a esta circular.

En cuanto al resto de los candidatos requeridos, ya estaba la información en el Sistema SIF del INE, pero por error nuestro no se imprimió el Informe a tiempo; igualmente en esta etapa de Ajustes se ha hecho lo necesario para obtener el informe y cerciorarse que esté completa la información en el Sistema; se anexa copia de acuse del informe de cada uno de ellos:

Del análisis a la respuesta de MORENA y de la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se constató que presentó los Informes de Campaña en el periodo de ajuste.

Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos; es claro al establecer que deberá presentar informes de ingresos y gastos por periodos de treinta días contados a partir de que dé inicio la etapa de campaña, los cuales deberán ser entregados a la Unidad Técnica de Fiscalización dentro de los siguientes tres días concluido cada periodo; en tal virtud; el primer periodo comprendió del 25 de abril al 24 de mayo y la fecha de presentación feneció el pasado 27 de mayo del presente año; en este contexto, es importante señalar que el procedimiento de revisión de los informes que presentan los sujetos obligados en materia de fiscalización se sujeta a etapas concretas y definidas en la Ley, por lo que los términos son improrrogables. Visto lo anterior, se observó que no presentó en tiempo los Informes de Campaña, por tal razón, la observación quedó **no atendida**.

En consecuencia, al omitir presentar en 8 Informes de Campaña en tiempo por el primer periodo, de los candidatos al cargo de Ayuntamiento, los sujetos obligados incumplieron con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos.

Segundo Periodo.

Informes de Campaña

- ◆ *De la compulsa a la Información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que su partido omitió presentar los Informes de Campaña “IC” del segundo periodo de treinta días, de candidatos al cargo de Ayuntamiento. A continuación se detalla el caso en comento:*

NOMBRE DEL CANDIDATO	AYUNTAMIENTO
Plutarco Pérez Aguirre Elías Calles	Cajeme
Heriberto Marcelo Aguilar Castillo	Guaymas

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16326/15

Escrito de Respuesta número OF-MORENA-CEE-SF/55/2015.

En este punto queremos aclarar:

- a) *De los candidatos: Plutarco Pérez Aguirre Elías Calles (Cajeme) y Heriberto Marcelo Aguilar Castillo (Guaymas); aclaramos que en el tiempo del Informe sólo subió la información, pero no pudimos generar el informe, por falta de tiempo; pero en esta etapa de Ajustes, ya se generó y entregamos a esta Junta Local copia del Acuse de cada uno de ellos.*

Del análisis a la respuesta de MORENA y de la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se constató que presentó los Informes de Campaña en el periodo de ajuste.

Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos; es claro al establecer que deberá presentar informes de ingresos y gastos por periodos de treinta días contados a partir de que dé inicio la etapa de campaña, los cuales deberán ser entregados a la Unidad Técnica de Fiscalización dentro de los siguientes tres días concluido cada periodo; en tal virtud; el primer periodo comprendió del 25 de abril al 24 de mayo y la fecha de presentación feneció el pasado 27 de mayo del presente año; en este contexto, es importante señalar que el procedimiento de revisión de los informes que presentan los sujetos obligados en materia de fiscalización se sujeta a etapas concretas y definidas en la Ley, por lo que los términos son improrrogables. Visto lo anterior, se observó que no presentó en tiempo los Informes de Campaña, por tal razón, la observación quedó **no atendida**.

En consecuencia, al omitir presentar en 2 Informes de Campaña en tiempo por el segundo periodo, de los candidatos al cargo de Ayuntamiento, los sujetos obligados incumplieron con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos.

- ◆ *De la revisión a la información reportada en el “Sistema integral de Fiscalización”, apartado “Informes de Campaña”, se observó que reportó de forma errónea el informe de un candidato al cargo de Ayuntamiento. A continuación se detalla el caso en comento:*

NOMBRE DEL CANDIDATO	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO SEGÚN INFORME PRESENTADO
Hugo Gabriel Rafael Jiménez Amparano	Bacanora	María Edelmira Urías Serrano

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16326/15

Escrito de Respuesta número OF-MORENA-CEE-SF/55/2015.

En este punto, tuvimos un error que en su momento fue consultado para corrección al INE Local y Central.

*Se anotaron dos candidatos en un mismo Ayuntamiento: Hugo Gabriel Rafael Jiménez Amparano y María Edelmira Urías Serrano (09 Bacanora); el candidato correcto es: **Hugo Gabriel Rafael Jiménez Amparano** y los datos financieros ingresados al Sistema son también del candidato; pero al momento de Imprimir el Informe salió a nombre de la candidata errónea: María Edelmira Urías Serrano.*

Consultando al INE Central, con el Lic. Luis Miguel Velásquez; nos inhabilitó a la candidata errónea, pudiendo así generar el II Informe Financiero a nombre del candidato Hugo Gabriel Rafael Jiménez Amparano, pero hasta esta fecha no nos han podido ayudar a corregir el I Informe; estamos en comunicación con ellas para esta corrección.

Del análisis a la respuesta de MORENA y de la revisión en el “Sistema Integral de Fiscalización” se constató que presentó la documentación correcta, por tal razón, la observación quedó **atendida**.

Informes de Campaña en Ceros

- ◆ *Del análisis a la información almacenada en el “Sistema Integral de Fiscalización”, apartado “Informes de Campaña” “IC”, se observó que su partido los presentó en ceros. A continuación se detallan los casos en comentario:*

PARTIDO	NOMBRE DEL CANDIDATO	CARGO	AYUNTAMIENTO	IMPORTE SEGÚN INFORME		REFERENCIA
				INGRESOS	EGRESOS	
MORENA	María Edelmira Urías Serrano	Ayuntamiento	Ayuntamiento 14	\$0.00	\$0.00	(1)
MORENA	Juan De Dios Zazueta Parra	Ayuntamiento	Ayuntamiento 71	\$0.00	\$0.00	(2)

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16326/15

Escrito de Respuesta número OF-MORENA-CEE-SF/55/2015

Informes de campaña en ceros: Anexamos copia de la circular que explica esta situación.

Derivado de la respuesta de MORENA y de la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se determinó lo siguiente:

Respecto al candidato señalado con (1) en la columna “Referencia” de cuadro que antecede de la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se constató que el Informe de Campaña reporta Ingresos; por tal razón, la observación quedó **atendida**.

Sin embargo se observaron registros contables de ingresos que carecen de su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

INGRESOS

PÓLIZA	DESCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA	IMPORTE
1	Donación de simpatizante	\$200.00
2	Donación de simpatizante	100.00
3	Aportación del candidato	200.00
4	Aportación del candidato	
TOTAL		\$500.00

De la revisión efectuada al Sistema Integral de Fiscalización se constató que los registros presentados en el cuadro que antecede carecen de soporte documental.

En consecuencia, al reportar ingresos que carecen de su respectivo soporte documental por \$500.00, MORENA incumplió con lo dispuesto en el artículo 96, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

EGRESOS

Respecto al candidato señalado con (2) en la columna “Referencia” de cuadro que antecede de la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se constató que el Informe de Campaña reporta Ingresos y Egresos; por tal razón la observación quedó atendida respecto a este punto; sin embargo se observaron registros contables de egresos que carecen de su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

PÓLIZA	DESCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA	IMPORTE
6	PAGO DE REPAP CON CHEQUE 187	\$32,000.00

De la revisión efectuada al Sistema Integral de Fiscalización se constató que los registros presentados en el cuadro que antecede carecen de soporte documental.

En consecuencia, al reportar Egresos que carecen de su respectivo soporte documental por \$32,000.00, MORENA incumplió con lo dispuesto en el artículo 127, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

b. Ingresos

MORENA presentó 100 Informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$457,257.26 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$160,000.00	34.99
En efectivo	\$160,000.00		
En especie	0.00		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		80,000.00	17.50
En efectivo	80,000.00		
En especie	0.00		
3. Aportaciones del Candidato		84,743.38	18.53
En efectivo	84,643.38		
En especie	100.00		
4. Aportaciones de Militantes		15,756.00	3.45
En efectivo	1,000.00		
En especie	14,756.00		
5. Aportaciones de Simpatizantes		116,757.88	25.53
En efectivo	3,150.00		
En especie	113,607.88		
6. Rendimientos Financieros		0.00	
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00	
8. Otros Ingresos		0.00	
9. Financiamiento Público		0.00	
TOTAL		\$457,257.26	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede, corresponden a los informes de campaña presentados en el primer y segundo periodo; o en su caso, al ajuste que corresponda.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo H-3** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación presentada, que respalda las cifras reportadas en los Informes de Campaña, mediante los oficios número INE/UTF/DA-L/11563/15, INE/UTF/DA-L/16326/15 y INE/UTF/DA-L/14832/15, se le solicitó a MORENA una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

MORENA reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del Comité de Dirección Nacional un monto de \$160,000.00, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional	\$160,000.00	\$0.00	\$160,000.00

Efectivo

MORENA reportó un importe de \$160,000.00 por este concepto. De la revisión efectuada se determinó que la documentación presentada por el partido en este rubro, consistente en, pólizas contables, comprobantes de transferencias electrónicas, recibos internos y estados de cuenta bancarios, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

Especie

MORENA no reportó ingresos por este concepto.

b.2 Aportaciones de otros órganos del partido

MOERENA reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de otros órganos del partido un monto de \$80,000.00, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de otros órganos del partido	\$80,000.00	\$0.00	\$80,000.00

Efectivo

MORENA reportó un importe de \$80,000.00, por este concepto. De la revisión se determinó que la documentación presentada por el partido en este rubro, consistente en, pólizas contables, comprobantes de transferencias electrónicas, recibos internos y estados de cuenta bancarios, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

Especie

MORENA no reportó ingresos por este concepto.

b.3 Aportaciones del candidato

MORENA reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del candidato un monto de \$84,743.38, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del candidato	\$84,743.38	\$100.00	\$84,743.38

Efectivo

MORENA reportó un importe de \$84,743.38 por este concepto. De la revisión se determinó que la documentación presentada por el partido en este rubro, consistente en, pólizas contables, comprobantes de transferencias electrónicas, recibos de aportaciones, controles de folios, fichas de depósito y estados de cuenta bancarios, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

Especie

MORENA reportó un importe de \$100.00 por este concepto. De la revisión efectuada se determinó que la documentación presentada por el partido en este rubro, consistente en, pólizas contables, comprobantes de transferencias electrónicas, recibos de aportaciones, controles de folios, fichas de depósito y estados de cuenta bancarios, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

b.4 Aportaciones de militantes

MORENA reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de militantes un monto de \$15,756.00, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de militantes	\$1,000.00	\$14,756.00	\$15,756.00

Efectivo

MORENA reportó un importe de \$1,000.00 por este concepto. De la revisión efectuada se determinó que la documentación presentada por el partido en este rubro, consistente en, pólizas contables, comprobantes de transferencias electrónicas, recibos de aportaciones, controles de folios, fichas de depósito y estados de cuenta bancarios, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

Especie

MORENA reportó un importe de \$14,756.00 por este concepto. De la revisión efectuada se determinó que la documentación presentada por el partido en este rubro, consistente en, controles de folios, recibos de aportaciones, contratos de donación y comodato por las aportaciones de propaganda, gastos operativos de campaña, propaganda utilitaria, publicaciones en diarios, revistas y medios impresos, páginas de internet, gastos en salas de cine, así como, la producción de spots de radio y televisión, mismos que cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

b.5 Aportaciones de simpatizantes

MORENA reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de simpatizantes un monto de \$116,757.88, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de simpatizantes	\$3,150.00	\$113,607.88	\$116,757.88

Efectivo

MORENA reportó un importe de \$3,150.00 por este concepto. De la revisión efectuada se determinó que la documentación presentada por el partido en este rubro, consistente en, pólizas contables, comprobantes de transferencias electrónicas, recibos de aportaciones, controles de folios, fichas de depósito y estados de cuenta bancarios, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

Especie

MORENA reportó un importe de \$113,607.88 por este concepto, De la revisión efectuada se determinó que la documentación presentada por el partido en este rubro, consistente en, controles de folios, recibos de aportaciones, contratos de donación y comodato por las aportaciones de propaganda, gastos operativos de campaña, propaganda utilitaria, publicaciones en diarios, revistas y medios impresos, páginas de internet, gastos en salas de cine, así como, la producción de spots de radio y televisión, mismos que cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

b.6 Rendimientos financieros

MORENA no reportó ingresos por este concepto.

b.7 Transferencias de recursos no federales

MORENA no reportó ingresos por este concepto.

b.8 Otros ingresos

MORENA no reportó ingresos por este concepto.

c. Egresos

MORENA presentó 100 Informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por \$608,894.33 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$176,655.34	29.01
Páginas de internet	0.00		
Cine	0.00		
Espectaculares	0.00		
Otros	176,655.34		
2. Gastos de Operación de Campaña		402,890.99	66.17
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		29,348.00	4.82
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		0.00	0.00
TOTAL		\$608,894.33	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede, corresponden a los informes de campaña presentados en el primer y segundo periodo; o en su caso, al ajuste que corresponda.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo H-3** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación presentada, que respalda las cifras reportadas en los Informes de Campaña, mediante los oficios número INE/UTF/DA-L/11563/15, INE/UTF/DA-L/16326/15 y INE/UTF/DA-L/14832/15, se le solicitó a MORENA una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes.

c.1 Gastos de Propaganda

MORENA reportó un importe de \$ 176,655.34 por este concepto. De la revisión efectuada se determinó que la documentación presentada por MORENA en este rubro consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de transferencias del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal de propaganda en bardas, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos, propaganda utilitaria, páginas de internet, cine, espectaculares y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.1.1 Páginas de Internet

MORENA no reportó egresos por este concepto.

c.1.2 Cine

MORENA no reportó egresos por este concepto.

c.1.3 Espectaculares

MORENA no reportó egresos por este concepto

c.1.4 Otros

MORENA reportó un importe de \$176,655.34 por este concepto. De la revisión efectuada se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.2 Gastos de operación de campaña

MORENA reportó un importe de \$402,890.99 por este concepto. De la revisión efectuada se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal de gastos de sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, transporte de material, transporte de personal, viáticos y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.3 Gastos en diarios, revistas y medios impresos

MORENA reportó un importe de \$29,348.00 por este concepto. De la revisión efectuada se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal de gastos de sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, transporte de material, transporte de personal, viáticos y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización

c.4 Gastos de producción de mensajes en radio y televisión

MORENA no reportó egresos por este concepto.

15.1.1.8.4 Todos los cargos.

a. Centralizado

Gobernador

Primer Periodo

a.1 Financiamiento Público

- ◆ *Del análisis a la documentación presentada, se observó que MORENA, no informó del porcentaje de distribución del financiamiento para campaña, así como la distribución por tipo de campaña.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/7899/15

Escrito de Respuesta sin número.

Del financiamiento público para el Proceso Electoral 2014-2015, se destinará el 49% para la campaña de Gobernador, el 23% para la campaña de Ayuntamientos y el 28% para la campaña de Diputados Locales.

Del análisis a la documentación presentada por MORENA, se pudo constatar que el partido presentó el porcentaje de distribución de financiamiento para campaña así como por tipo de campaña, por tal razón, la observación se da por **atendida**.

a.2 Revisión de Gabinete

- ◆ *Del análisis a la documentación presentada, se observó que omitió informar el porcentaje de distribución por tipo de campaña del financiamiento aportado.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11563/15

Escrito de Respuesta sin número.

Por este medio me permito comunicar por escrito que la distribución proporcional que se realizó del recurso que se autorizó para las campañas de Diputados Locales, Presidentes municipales y Gobernador del Estado de Sonora fue la siguiente:

*Recurso destinado en apoyo a campañas de diputados locales...23%
Recurso destinado en apoyo a campañas de presidentes municipales..... 27%
Recurso destinado en apoyo a campaña de gobernador.....50%”.*

Del análisis a la documentación presentada por MORENA, se constató que el presente escrito donde muestra los porcentajes de distribución por cargo, por tal razón, la observación se da por **atendida**.

Ayuntamientos Menores.

Primer Periodo

a.3 Soporte Documental

- ◆ *Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a la campaña de Ayuntamientos, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente, toda vez que aparecen con el estatus de “Sin evidencia”; los casos en comento se detallan en el **anexo 1** del presente oficio.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14832/15

Escrito de Respuesta sin número.

Hemos ingresado al Sistema SIF, la documentación complementaria de los Informes Financieros de nuestros candidatos, por lo cual, anexamos al presente acuse del informe de cada uno de nuestros candidatos:

Del análisis a la documentación presentada por MORENA mediante el Sistema Integral de Fiscalización se determinó lo siguiente:

En relación a las pólizas señaladas con (1) en la columna “Referencia” del Anexo **H-5** del presente dictamen se constató que omitió presentar la documentación

soporte por concepto de aportaciones por \$98,616.70; por tal razón, la observación quedó **no atendida**.

En consecuencia al omitir presentar el soporte documental que acrediten el origen de los recursos, MORENA incumplió con lo dispuesto en el artículo 96, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

En relación a las pólizas señaladas con (2) en la columna "Referencia" del Anexo **H-5** del presente dictamen se constató que omitió presentar la documentación soporte por concepto de egresos por \$49,585.28; por tal razón, la observación quedó **no atendida**.

En consecuencia, al omitir presentar documentación soporte que acredite el destino de los recursos, MORENA incumplió con lo dispuesto en el artículo 127, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Segundo Periodo

Soporte Documental

- ◆ *Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a la campaña de Diputado Local, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente, toda vez que aparecen con el estatus de "Sin evidencia"; los casos en comento se detallan en el **Anexo 1** del presente oficio.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16326/15

Escrito de Respuesta número: OF-MORENA-CEE-SF/55/2015

La documentación correspondiente se ingresó en el Sistema SIF del INE

Del análisis a la documentación presentada por MORENA, se constató que presentó mediante el Sistema Integral de Fiscalización el soporte documental de los Diputados Locales por los Distritos X de la póliza 3, Distrito XI de las pólizas 17, 18, 16, 15, 22, 23, 14, 4, 8, 10, 20, 6, 7, 11, 19, 24, 12, 25, 3, 5, 9, 21 y 13, Distrito XIV por las pólizas 6, 2, 3 y 4, Distrito XVII por las pólizas 5, 8, 6, 14, 4, 12, 13, 11, 9, 3, 7 y 2, Distrito V por las pólizas 8, 5, 6, 3, 9, 4, 7, 11, 1, 2 y 10, Distrito VII por las pólizas 5, 2, 9, 1, 4, 8 y 3, y el Distrito VIII por las pólizas 4, 6, 5, 1 y 2, por tal razón, la observación se da por **atendida**.

Sin embargo, de la revisión al Sistema Integral de Fiscalización se observó que MORENA registró pólizas por diversos conceptos en el periodo de ajuste que carecen de su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

Periodo	Distrito	Póliza	Concepto	Monto	Observación
2	X	2	Aportación Candidato Efectivo	\$6,960.00	No muestra evidencia del destino del recurso
		5	Pago de REPAP con Cheque	45,000.00	No muestra evidencia de destino y origen del recurso
2	XII	16	Pago de REPAP con Cheque	49,000.00	No muestra evidencia de destino y origen del recurso
2	XIII	1	Gastos e Campaña	13,711.95	No muestra evidencia del destino del recurso
		3	Pago de REPAP con Cheque	48,000.00	No muestra evidencia de destino y origen del recurso
2	XVIII	43	Pago de REPAP con Cheque	45,000.00	No muestra evidencia de destino y origen del recurso
2	XXI	2	Pago de REPAP con Cheque	45,000.00	No muestra evidencia de destino y origen del recurso
2	V	13	Pago de REPAP con Cheque	54,000.00	No muestra evidencia de destino y origen del recurso
2	VII	14	Pago de REPAP con Cheque	45,000.00	No muestra evidencia de destino y origen del recurso
				\$351,671.95	

De la revisión efectuada al Sistema Integral de Fiscalización se constató que MORENA omitió presentar la documentación soporte referente al cuadro que antecede por un monto de \$351,671.95, por tal razón la observación quedó **no atendida**.

En consecuencia, al omitir presentar documentación soporte por \$351,671.95, MORENA incumplió con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de fiscalización.

Ayuntamientos

Segundo Periodo

Soporte Documental

- ◆ *Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a la campaña de ayuntamientos, se localizaron registros*

*contables que carecen del soporte documental correspondiente, toda vez que aparecen con el estatus de “Sin evidencia”; los casos en comento se detallan en el **Anexo 2** del presente oficio.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16326/15

Escrito de Respuesta número: OF-MORENA-CEE-SF/55/2015

La documentación correspondiente se ingresó en el Sistema SIF del INE

Del análisis a la documentación presentada por MORENA mediante el Sistema Integral de Fiscalización se determinó lo siguiente:

En relación a las pólizas señaladas con (1) en la columna “Referencia” del Anexo **H-4** del presente dictamen se constató que omitió presentar la documentación soporte por concepto de aportaciones por \$59,326.10; por tal razón, la observación quedó **no atendida**.

En consecuencia al omitir presentar el soporte documental que acrediten el origen de los recursos, MORENA incumplió con lo dispuesto en el artículo 96, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

En relación a las pólizas señaladas con (2) en la columna “Referencia” del Anexo **H-4** del presente dictamen se constató que omitió presentar la documentación soporte por concepto de egresos por \$200,068.13; por tal razón, la observación quedó **no atendida**.

En consecuencia, al omitir presentar documentación soporte que acredite el destino de los recursos, MORENA incumplió con lo dispuesto en el artículo 127, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Gobernador

Tercer Periodo

Soporte Documental

- ◆ *Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a la campaña de Gobernador, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente, toda vez*

que aparecen con el estatus de “Sin evidencia”; los casos en comento se detallan a continuación:

CARGO	Folio de la póliza	Descripción de la póliza	Fecha de la operación	Importe	Estatus
Gobernador	1	Gastos a comprobar	29/05/2015	\$21,780.47	Sin evidencia
	2	Gasolina	29/05/2015	400.00	Sin evidencia
	3	Gasolina	29/05/2015	637.49	Sin evidencia
	4	Gasolina	29/05/2015	200.00	Sin evidencia
	5	GASOLINA	29/05/2015	600.03	Sin evidencia
	6	GASOLINA	29/05/2015	6,868.70	Sin evidencia
	7	VIATICOS	29/05/2015	369.00	Sin evidencia
	8	CH 0078 VOLANTES	29/05/2015	31,320.00	Sin evidencia
	9	HOSPEDAJE	29/05/2015	1,200.00	Sin evidencia
	10	CONSUMO	29/05/2015	186.00	Sin evidencia
	11	CONSUMO	29/05/2015	90.00	Sin evidencia
	12	HOSPEDAJE	29/05/2015	1,200.00	Sin evidencia
	13	HOSPEDAJE	29/05/2015	600.00	Sin evidencia
	14	HOSPEDAJE	29/05/2015	647.00	Sin evidencia
	15	HOSPEDAJE	29/05/2015	600.00	Sin evidencia
	16	HOSPEDAJE	29/05/2015	667.00	Sin evidencia
	17	CONSUMO	29/05/2015	330.00	Sin evidencia
	18	CONSUMO AGUA	29/05/2015	67.52	Sin evidencia
	19	CONSUMO	29/05/2015	184.00	Sin evidencia
	20	REPAP	29/05/2015	2,000.00	Sin evidencia
	21	REPAP	29/05/2015	2,000.00	Sin evidencia
	22	REPAP	29/05/2015	2,000.00	Sin evidencia
	23	REPAP	29/05/2015	2,000.00	Sin evidencia
	24	CASETAS	29/05/2015	\$30.00	Sin evidencia
	25	CASETA	29/05/2015	\$65.00	Sin evidencia
	26	CASETA	29/05/2015	\$30.00	Sin evidencia
	27	CASETA	29/05/2015	\$65.00	Sin evidencia
	28	CASETA	29/05/2015	\$65.00	Sin evidencia
	29	CASETA	29/05/2015	\$30.00	Sin evidencia
	30	CASETA	29/05/2015	\$30.00	Sin evidencia
	31	CASETA	29/05/2015	\$30.00	Sin evidencia
	32	CASETA	29/05/2015	\$30.00	Sin evidencia
TOTAL				\$76,322.21	

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16326/15

Escrito de Respuesta número OF-MORENA-CEE-SF/55/2015.

La documentación correspondiente se ingresó en el Sistema SIF del INE

La respuesta de MORENA se consideró insatisfactoria, toda vez que de la verificación al Sistema Integral de Fiscalización se constató que no presentó la documentación soporte que acredite el destino de los recursos por un importe de \$76,322.21 por tal razón, la observación quedó **no atendida**.

En consecuencia, al no presentar evidencia documental que acredite el destino de los recursos MORENA incumplió con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización.

a.4 Informes de Campaña con registros en Egresos y no reportando Ingresos.

- ◆ *Del análisis a la información almacenada en el “Sistema Integral de Fiscalización”, apartado “Informes de Campaña” “IC”, se observó el registro de operaciones en Egresos, sin embargo no reportó operaciones en Ingresos. A continuación se detallan los casos en comento:*

PARTIDO	NOMBRE DEL CANDIDATO	CARGO	AYUNTAMIENTO	IMPORTE SEGÚN INFORME	
				INGRESOS	EGRESOS
MORENA	Plutarco Pérez Aguirre Elías Calles	Ayuntamiento	Ayuntamiento 18	\$0.00	\$26,819.61

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16326/15

Escrito de Respuesta número OF-MORENA-CEE-SF/55/2015

El C. Plutarco Pérez Aguirre Elías Calles, Candidato por el Ayuntamiento (18) Cajeme; reportó en el I Informe Financiero su Ingreso por \$40,000.00, se anexa copia del Acuse, la cual se entrega a esta Junta Local.

Del análisis a la documentación presentada por MORENA, se pudo constatar a través del Sistema Integral de Fiscalización que el candidato por el Ayuntamiento de Cajeme presentó Ingresos por \$40,000.00; por tal razón, la observación quedó **atendida**.

a.5 Informes de Campaña con registros en Ingresos y no reportando Egresos.

- ◆ *Del análisis a la información almacenada en el “Sistema Integral de Fiscalización”, apartado “Informe de Campaña” “IC”, se observó el registro de operaciones en Ingresos, sin embargo no reportó operaciones en Egresos. A continuación se detallan los casos en comento:*

PARTIDO	NOMBRE DEL	CARGO	DISTRITO	IMPORTE SEGÚN INFORME
---------	------------	-------	----------	-----------------------

	CANDIDATO			INGRESOS	EGRESOS
MORENA	Pedro Chávez Becerra	Diputado Local	Distrito 17	-\$10,000.00	\$0.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16326/15

Escrito de Respuesta número: OF-MORENA-CEE-SF/55/2015

Del análisis a la documentación presentada por MORENA, se constató a través del Sistema Integral de Fiscalización que el candidato por el Distrito XVII reportó Egresos por \$9,999.18 por concepto de Volantes y Otros Similares, por tal razón, la observación quedó **atendida**.

b.1 Eventos

Tercer Periodo de Gobernador

Visitas de Verificación

- ◆ *Al cotejar la información reportada en el “Sistema Integral de Fiscalización”, no se localizó el registro contable de la erogación por el evento de cierre de campaña por el C. Javier Lamarque Cano al cargo de Gobernador, o en su caso, las aportaciones en especie por concepto de evento político. A continuación se detalla el caso en comentario:*

CARGOS	CANDIDATOS BENEFICIADOS	FECHA DEL EVENTO	LUGAR DEL EVENTO	DESCRIPCION DEL EVENTO	PROPAGANDA DETECTADA EN EL EVENTO
Gobernador	Javier Lamarque Cano	30-05-2015	Alrededores de la Plaza 16 de Septiembre	Cierre de Campaña. Evento para 500 personas	<ul style="list-style-type: none"> • 2 Lonas de Javier Lamarque Cano. • 1 Lona de Jacobo Mendoza. • Camisetas • Gorras • Banderas • 1 Templete • Equipo de sonido • Música programada • 15 camiones • 4 sanisports • 2 Ventiladores • 500 sillas • 4 estructuras para sombra.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16326/15

Escrito de Respuesta número OF-MORENA-CEE-SF/55/2015

La documentación correspondiente se ingresó en el Sistema SIF del INE

De la revisión a los registros realizados mediante el Sistema Integral de Fiscalización se constató que el partido registró y presentó evidencia documental por concepto de 3 lonas, camisetas, gorras y banderas; por tal razón, la observación quedó atendida.

Sin embargo omitió reportar los gastos por concepto de templete, equipo de sonido, música programada, camiones, saniports, ventiladores, sillas y estructura de sombra, que fueron utilizadas en el evento de cierre de campaña, por tal razón, la observación se da por **no atendida**.

En consecuencia, al no presentar en su contabilidad los gastos por el evento cierre de campaña, el partido incumplido con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización.

Los gastos por cierre de campaña exhibidos constituyen eventos políticos que beneficiaron al candidato a gobernador de MORENA.

Para efectos de cuantificar el costo de los ingresos y egresos que no reporten los partidos políticos en beneficio de sus campañas, se utiliza la metodología en términos del artículo 27 del Reglamento de Fiscalización, como se describe a continuación:

- ❖ Se identifica el tipo de bien o servicio recibido y sus condiciones de uso y beneficio para determinar un valor razonable, considerando además, la información recabada durante el proceso de fiscalización, la información recabada de las cámaras o asociaciones del ramo y Lista Nacional de Proveedores para elaborar una matriz de precios.
- ❖ Una vez identificados los gastos no reportados, se utiliza el valor más alto de la matriz de precios para aplicarlo a los ingresos y egresos que no reporten.
- ❖ Se anexa matriz de precios, mediante la cual se determinaron los costos de los gastos no reportados.

FACTURA No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	COSTO UNITARIO (A)	UNIDADES (B)	MONTO TOTAL FACTURADO (A)*(B)
71	27-05-2015	Juan Pablo Muñoz Carretas	Templete	\$7,000.00	1	\$7,000.00

FACTURA No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	COSTO UNITARIO (A)	UNIDADES (B)	MONTO TOTAL FACTURADO (A)*(B)
71	27-05-2015	Juan Pablo Muñoz Carretas	Equipo de Sonido	13,000.00	1	13,000.00
59	14-05-2015	SE Solar Entretención S RL CV	Música Programada	5,000	1	5,000
Cotización	1-06-2015	TEP-Francisca Elene Chávez Sánchez	Camiones	1,276.00	15	19,140.00
368	28-05-2015	Valarci SA de CV	Sanisports	800.00	4	3,200.00
Cotización	26-06-15	Emmanuel Sánchez	Ventiladores	850.00	2	1,700.00
94	24-03-2015	Sandra Elia Wong Gomez	Sillas	5.00	500	2,500.00
24-A	16-03-2015	Abraham Félix Guerra	Estructura para sombra	2,099.00	4	8,396.00

- Una vez obtenido el costo por el evento político, se procedió a determinar el valor de los gastos no conciliada de la forma siguiente:

CANDIDATO	CONCEPTO	UNIDADES (A)	COSTO UNITARIO (B)	IMPORTE (A)*(B)
Gobernador	Templete	1	\$7,000.00	\$7,000.00
Gobernador	Equipo de Sonido	1	13,000.00	13,000.00
Gobernador	Música Programada	1	5,000	5,000
Gobernador	Camiones	15	1,276.00	19,140.00
Gobernador	Sanisports	4	800.00	3,200.00
Gobernador	Ventiladores	2	850.00	1,700.00
Gobernador	Sillas	500	5.00	2,500.00
Gobernador	Estructura para sombra	4	2,099.00	8,396.00
TOTAL		528		\$59,936.00

En consecuencia, al omitir reportar gastos por eventos políticos que beneficiaron al candidato a gobernador de MORENA por un monto de \$59,936.00 el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 79 numeral 1, inciso a), fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos 127 y del Reglamento de Fiscalización.

b.2 Agendas

Gobernador

Primer Periodo

De conformidad con los artículos 192, numeral 1, inciso g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 297 del Reglamento de Fiscalización, la Comisión de Fiscalización tiene la atribución de ordenar visitas de verificación con el fin de corroborar el cumplimiento de las obligaciones y la veracidad de los informes de Campaña, presentados por los partidos políticos.

En el ejercicio de las facultades de esta Unidad Técnica de Fiscalización y con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios para la comprobación de los ingresos y egresos durante el periodo de campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se solicitó la agenda del candidato al cargo de Gobernador, misma que cumplió con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla a continuación:

- ◆ *De la revisión a la agenda de actos públicos del candidato al cargo de Gobernador el C. Carlos Javier Lamarque Cano, se observaron eventos de los cuales no se localizó el registro de los “Ingresos” y “Egresos” en el “Sistema Integral de Fiscalización”. Los casos en comento se detallan a continuación:*

CALENDARIO DE ACTIVIDADES SEGÚN ESCRITO S/N DE FECHA DE MARZO DE 2015		
FECHA	MUNICIPIO	EVENTO
6/03/15	Nogales	Encuentro con ciudadanas y ciudadanos en Nogales en Plaza de la Bandera
6/03/15	Hermosillo	Encuentro con ciudadanas y ciudadanos en Hermosillo, frente al palacio de gobierno del estado.
6/03/15	Cd. Obregón	Encuentro con ciudadanas y ciudadanos en Cd. Obregón, frente al palacio del gobierno municipal.
7/03/15	Cajeme y Guaymas	Reuniones con equipos en Cajeme y Guaymas, en las oficinas del partido morena.
8/03/15	Obregón	Saludo a militantes del partido en sus asambleas distritales: XV, XVI, XVII y XVIII en Cd. Obregón, sonora
9/03/15	Hermosillo	Entrevista en telemax en la ciudad de Hermosillo
9/03/15	Hermosillo	Rueda de prensa en Hermosillo
9/03/15	Hermosillo	Trabajo de planeación y atención de asuntos diversos
9/03/15	Guaymas	Entrevista en radio la No. 1 noticias de primera, Guaymas, Sonora
10/03/15	Sirm Plaza	Contacto cara a cara con población Sirm en la plaza pública

CALENDARIO DE ACTIVIDADES SEGÚN ESCRITO S/N DE FECHA DE MARZO DE 2015		
FECHA	MUNICIPIO	EVENTO
	Publica	
10/03/15	Bacum Plaza Publica	Contacto cara a cara con población Bacum en la plaza pública del campo 60
11/03/15	Universidad la Salle	Foro en la Universidad la Salle. El papel del poder legislativo en el cambio político.
11/03/15	Cajeme	Reunión con comité de campaña del municipio de Cajeme.
12/03/15	Sonora	Presentación de propuesta en la Universidad la Salle, resultado de invitación a compartir plataforma como candidato a la gubernatura en el estado de sonora, en el marco del foro de agenda política 2015
12/03/15	Etchojoa	Contacto cara a cara con población de Etchojoa, en la plaza pública central de la cabecera municipal de Etchojoa
13/03/15	Cd. Obregón	Trabajo de planeación y atención de asuntos diversos en oficinas del partido en Cd. Obregón Sonora.
13/03/15	Novojoa	Contacto cara a cara con población de Navojoa, en la colonia esmeralda de la cabecera municipal de Navojoa.
14/03/15	Álamos	Contacto cara a cara con población de Álamos, en plaza pública, central de autobuses y mercado municipal de la cabecera municipal de Álamos.
14/03/15	Huatabampo	Contacto cara a cara con población de Huatabampo, en el centro de la cabecera municipal de Huatabampo
14/03/15	Huatabampo	Inauguración de oficina del partido col. Centro de Huatabampo, Son.
15/03/15	Sinaloa y Zaragoza	De cara a cara, saludo a población de cd. Obregón en los cruceros de miguel alemán y nainari; 5 de febrero y no reelección Sinaloa y Zaragoza.
16/03/15	Hermosillo	Rueda de prensa en Hermosillo
17/03/15	Nogales Sonora	Dialogo con medios de comunicación en nogales, hotel fray marcos, Nogales, Sonora.
17/03/15	Nogales	De cara a cara, saludo a población de Santa Cruz, en camino de nogales a santa cruz, en comedores comunitarios, en oficinas del ayuntamiento y en la plaza central de la cabecera municipal de Santa Cruz.
17/03/15	Imuris	De cara a cara, saludo a población de Imuris, en oficinas del partido y en la plaza central de la cabecera municipal de Imuris.
17/03/15	Magdalena	De cara a cara, saludo a población de Magdalena en la plaza central de la cabecera municipal de magdalena.
17/03/15	Santa Ana	De cara a cara, saludo a población de Santa Ana en la plaza central de la cabecera municipal de Santa Ana.
17/03/15	Benjamín Hill	Reunión de trabajo con comité de campaña de Benjamín Hill en las oficinas del partido en la cabecera municipal Benjamín Hill.
18/03/15	Benjamín Hill	De cara a cara, saludo a población de Benjamín Hill en la plaza central de la cabecera municipal del mismo municipio.
18/03/15	Benjamín Hill	De cara a cara, saludo a población de Carbó en la plaza central de la cabecera municipal del mismo municipio.
18/03/15	Benjamín Hill	De cara a cara, saludo a población de Rayón en la plaza central de la cabecera municipal del mismo municipio.
18/03/15	Benjamín Hill	De cara a cara, saludo a población de Ures en la plaza central de la cabecera municipal del mismo municipio.
19/03/15	Hermosillo Sonora	Trabajo de planeación y atención de asuntos diversos en oficinas del partido en el Blvd. Kino Hermosillo Sonora.
19/03/15	Hermosillo Sonora	De cara a cara, saludo población de Mazatlán la plaza central de la cabecera municipal del mismo municipio.
19/03/15	Hermosillo Sonora	De cara a cara, saludo a población de Soyopa en la plaza central de la cabecera municipal del mismo municipio.
20/03/15	Hermosillo Sonora	Trabajo de planeación y atención de asuntos diversos en oficinas del partido en la calle Oaxaca, Hermosillo, Sonora.
21/03/15	Hermosillo Sonora	Reunión de planeación del trabajo de brigadistas a nivel estatal en oficinas del partido en av. Oaxaca esq. con Pino Suarez, Hermosillo Sonora.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES SEGÚN ESCRITO S/N DE FECHA DE MARZO DE 2015		
FECHA	MUNICIPIO	EVENTO
22/03/15	Rosario de Tesopaco	De cara a cara, saludo a población de Rosario de Tesopaco en el local de la ganadera en el centro de la cabecera municipal del mismo municipio
22/03/15	Rosario de Tesopaco	De cara a cara, saludo a población de Rosario de Tesopaco en el local de la ganadera en el centro de la cabecera municipal del mismo municipio
23/03/15	Hermosillo	Rueda de prensa en Hermosillo
23/03/15	Hermosillo	Trabajo de planeación con equipo de campaña
24/03/15		Entrevistas en radio y tv fórmula
24/03/15	Cananea y Río Sonora	Dialogo con población de Cananea y de Río Sonora.
25/03/15	Agua Prieta	Dialogo con población de Agua Prieta.
25/03/15	Fronteras	Diálogo con población de Fronteras
26/03/15	Nacozari	Diálogo con población de Nacozari
26/03/15	Banamichi	Diálogo con población de Banamichi
27/03/15	Hermosillo, Sonora	Reuniones internas de evaluación de la primer etapa de campaña
28/03/15	Bacum	Reunión con dirigentes seccionales de morena de Bacum Y Sirm
28/03/15	Navojoa Sonora	Reunión con dirigentes seccionales de morena Navojoa y Álamos
29/03/15	Obregón, Cajeme	Reunión con dirigentes seccionales de Morena de Cd. Obregón, Quiriego y Rosario de Tesopaco
29/03/15	Obregón, Cajeme	Reunión con dirigentes seccionales de Morena de Cd. Obregón y Sirm.
29/03/15	Obregón, Cajeme	Reunión con dirigentes seccionales de Morena de Cd. Obregón y Bacum
30/03/15	Hermosillo, Sonora	Rueda de prensa en Hermosillo en las oficinas el partido del Blvd. Kino
30/03/15	Hermosillo, Sonora	Reunión con dirigentes seccionales de Morena de Hermosillo
30/03/15	Hermosillo, Sonora	Reunión con dirigentes seccionales de Morena de Hermosillo
30/03/15	Hermosillo Sonora	Reunión con dirigentes seccionales de Morena de Hermosillo
30/03/15	Hermosillo Sonora	Reunión con dirigentes seccionales de Morena de Hermosillo
31/03/15	Hermosillo Sonora	Entrevista en radio Sonora
31/03/15	Guaymas	Reunión con dirigentes seccionales de Morena de Guaymas
31/03/15	Guaymas	Reunión con dirigentes seccionales de Morena de Guaymas y Empalme
01/04/15	Huatabampo	Reunión con dirigentes seccionales de Morena de Huatabampo
01/04/15	Etchojoa	Reunión con dirigentes seccionales de Morena de Etchojoa
01/04/15	Benito Juárez	Reunión con dirigentes seccionales de Morena de Benito Juárez

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/7899/15

Escrito de Respuesta sin número.

Adjunto enviamos copia de la Agenda de Campaña de nuestro candidato a la Gubernatura; por el período que estamos informando; en el cual especificamos que no hubo gastos extras durante las visitas a los diferentes municipios y poblados, a excepción de los gastos normales de hospedaje y

consumos, que ya han sido informados en otros rubros del Informe Financiero; así como traslados en el no. 5 (anterior) de esta circular.

Del análisis a las aclaraciones proporcionada por MORENA, se advierte que el candidato en mención no hizo campaña y que sólo realizó reuniones con militantes y simpatizantes, considerando y tomando en cuenta que además de la información contenida en la agenda de actos públicos, correspondiente al C. Carlos Javier Lamarque Cano, no hay datos adicionales que permitan suponer, ni siquiera de forma indiciaria, que se trató de actos de campaña y que por ende, generaron gasto alguno.

Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

c. Monitoreo

c.1 Espectaculares y Propaganda en la vía pública.

Gobernador

Segundo Periodo

Monitoreo de Espectaculares y Propaganda en la Vía Pública.

- ◆ *Al efectuar la compulsa correspondiente, se determinó que diversos espectaculares panorámicos colocados en la vía pública benefician a la campaña del C. Javier Lamarque Cano, candidato al cargo de Gobernador en el estado de Sonora; sin embargo, omitió reportarlos en su informe. Los casos en comento se detallan a continuación.”*

<i>Entidad federativa</i>	<i>Municipio</i>	<i>Número id exurvey</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tipo de propaganda</i>	<i>Campaña beneficiada</i>	<i>Candidato beneficiado</i>
<i>Sonora</i>	<i>Cajeme</i>	<i>1837</i>	<i>04-10-15</i>	<i>Panorámicos</i>	<i>Gobernador</i>	<i>Javier Lamarque Cano</i>
<i>Sonora</i>	<i>Nogales</i>	<i>24176</i>	<i>05-05-15</i>	<i>Mantas</i>	<i>Gobernador</i>	

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11563/15

Escrito de Respuesta sin Número.

El partido manifiesta como respuesta al presente punto que está en espera de la información por parte de la encargada de finanzas. Pero quedará subsanado el día 22 de mayo.

La respuesta de MORENA se consideró insatisfactoria, toda vez que de la revisión al Sistema Integral de Fiscalización se constató que omitió reportar la propaganda observada; por tal razón, la observación quedó **no atendida**.

DETERMINACIÓN DEL COSTO

Para efectos de cuantificar el costo de los ingresos y egresos que no reporten los partidos políticos en beneficio de sus campañas, se utiliza la metodología en términos del artículo 27 del Reglamento de Fiscalización, como se describe a continuación:

- ❖ Se identifica el tipo de bien o servicio recibido y sus condiciones de uso y beneficio para determinar un valor razonable, considerando además, la información recabada durante el proceso de fiscalización, la información recabada de las cámaras o asociaciones del ramo y Lista Nacional de Proveedores para elaborar una matriz de precios.
- ❖ Una vez identificados los gastos no reportados, se utiliza el valor más alto de la matriz de precios para aplicarlo a los ingresos y egresos que no reporten.
- ❖ Se anexa matriz de precios, mediante la cual se determinaron los costos de los gastos no reportados.

FACTURA No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	COSTO UNITARIO (A)	UNIDADES (B)	MONTO TOTAL FACTURADO (A)*(B)
Cotización	31-03-2015	Vistaher SA de CV	Espectaculares	\$7,258.22	1	\$7,258.22
Cotización		Color Dost, S.A. de C.V	Manta	420.00	1	420.00

- Una vez obtenido el costo por la propaganda no reportada, se procedió a determinar el valor de la propaganda no conciliada de la forma siguiente:

CANDIDATO	CONCEPTO	UNIDADES (A)	COSTO UNITARIO (B)	IMPORTE (A)*(B)
Gobernador	Espectaculares	1	\$7,258.22	\$7,582.22
		1	420.00	420.00
TOTAL		2		\$8,002.22

En consecuencia, al omitir reportar gastos por panorámicos y mantas que beneficiaron al candidato a gobernador de MORNEA por un monto de \$8,002.22 el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 79 numeral 1, inciso b), fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos 127 y del Reglamento de Fiscalización.

c.2 Producción de Radio y TV.

Gobernador

Primer Periodo

Producción de Mensajes para Radio y T.V.

*De conformidad con lo establecido en los artículos 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 76 de la Ley General de Partidos Políticos y 199, numeral 4 del Reglamento de Fiscalización, se **consideran gastos de campaña** los siguientes conceptos: a) Gastos de propaganda: son aquellos realizados en bardas, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos realizados en lugares alquilados, propaganda utilitaria y otros similares; b) Gastos operativos: consisten en los sueldos y salarios del personal eventual; los de arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles; así como los relativos a transporte de material y personal, viáticos y otros similares; c) Gastos de propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos: son aquellos realizados en cualquiera de tales medios como inserciones pagadas, anuncios publicitarios y sus similares, tendentes a la obtención del apoyo ciudadano. En todo caso, deberán identificar con toda claridad que se trata de propaganda o inserción pagada; **d) Gastos de producción de los mensajes para radio y televisión: comprenden los realizados para el pago de servicios profesionales; uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo;** Los relativos a estructuras electorales, mismos que comprenden el conjunto de erogaciones necesarias para el sostenimiento y funcionamiento del personal que participa a nombre o beneficio del partido en el ámbito sectorial, distrital, municipal, estatal o nacional de los partidos políticos en las campañas; y los correspondientes a la estructura partidista de campaña realizados dentro de los procesos electorales, los pagos realizados durante el proceso electoral, a los representantes generales y de casilla del día de la jornada comicial.*

En esa tesitura, el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización, se encargó de verificar las versiones de los audios y videos que se encuentran registrados ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral correspondientes al período de campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en beneficio del candidato al cargo de Gobernador, con el propósito de llevar a cabo la compulsión de la información monitoreada contra los gastos reportados y registrados en este rubro por los partidos políticos y candidatos independientes en sus Informes de Campaña correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.

- ◆ *Al efectuar la compulsión correspondiente, se determinó que tres spots de televisión y tres spots de radio, beneficiaban al candidato al cargo de Gobernador el C. Javier Lamarque Cano; sin embargo, omitió reportarlos en su Informe de Campaña. A continuación se detallan los casos en comento:*

NOMBRE DEL CANDIDATO	TELEVISIÓN		RADIO	
	VERSIÓN	FOLIO	VERSIÓN	FOLIO
Javier Lamarque Cano	El camino 2	RV00275-15	El camino 2	RA00397-15
	El despeñadero	RV00278-15	El despeñadero	RA00399-15
	Vota por MORENA	RV00351-15	Vota por MORENA	RA00505-15

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/7899/15

Escrito de Respuesta sin número.

En lo relativo a este punto, no tenemos hasta la fecha, notificación de algún spot que se haya pasado por radio y t.v. beneficiando a nuestro candidato; a excepción del mencionado en el número 6 (anterior); por lo cual les pedimos respetuosamente, nos notifiquen lo relativo a dichos spots que nos requieren.

La respuesta de MORENA se consideró insatisfactoria, toda vez que a la fecha de elaboración del presente no se ha recibido documentación y/o aclaración alguna al respecto; por tal razón, la observación quedó **no atendida**.

DETERMINACIÓN DEL COSTO

Para efectos de cuantificar el costo de los ingresos y egresos que no reporten los partidos políticos en beneficio de sus campañas, se utiliza la metodología en

términos del artículo 27 del Reglamento de Fiscalización, como se describe a continuación:

- ❖ Se identifica el tipo de bien o servicio recibido y sus condiciones de uso y beneficio para determinar un valor razonable, considerando además, la información recabada durante el proceso de fiscalización, la información recabada de las cámaras o asociaciones del ramo y Lista Nacional de Proveedores para elaborar una matriz de precios.
- ❖ Una vez identificados los gastos no reportados, se utiliza el valor más alto de la matriz de precios para aplicarlo a los ingresos y egresos que no reporten.
- ❖ Se anexa matriz de precios, mediante la cual se determinaron los costos de los gastos no reportados.

FACTURA No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	COSTO UNITARIO (A)	UNIDADES (B)	MONTO TOTAL FACTURADO (A)*(B)
Cotización	14-05-2015	Outdoor Sonora	Spot de Radio	\$13,000.00	3	\$39,000.00
Cotización	14-05-2015	Outdoor Sonora	Spot de TV	\$20,000.00	3	\$60,000.00

- Una vez obtenido el costo por la propaganda no reportada, se procedió a determinar el valor de la propaganda no conciliada de la forma siguiente:

CANDIDATO	CONCEPTO	UNIDADES (A)	COSTO UNITARIO (B)	IMPORTE (A)*(B)
Gobernador	Spot de Radio	3	\$13,000.00	\$39,000.00
Gobernador	Spot de TV	3	20,000.00	60,000.00
TOTAL		6		\$99,000.00

En consecuencia, al omitir reportar gastos por la producción de spots de radio y televisión que beneficiaron al candidato a gobernador de MORNEA por un monto de \$99,000.00 el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 79 numeral 1, inciso b), fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos 127 y del Reglamento de Fiscalización.

Gobernador

Segundo Periodo

Monitoreo de Gastos de Producción en Radio y Televisión

- ◆ *Al efectuar la compulsa correspondiente, se determinó que cuatro spots de televisión, beneficiaban a candidatos de Morena; sin embargo, omitió reportarlos en su Informe de Campaña. A continuación se detallan los casos en comento.*

NOMBRE DEL CANDIDATO	PARTIDO	TELEVISIÓN	
		VERSION	FOLIO
Genérico	Morena	El camino 2	RV00275-15
		El despeñadero	RV00278-15
		Vota por MORENA	RV00351-15
		Acabar con la corrupción	RV01448-15

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11563/15

Escrito de Respuesta sin número.

Con respecto a los spots de televisión que se mencionan:

Versión	Folio
<i>El Camino 2</i>	<i>RV00275-15</i>
<i>El Despeñadero</i>	<i>RV00278-15</i>
<i>Vota por MORENA</i>	<i>RV00351-15</i>
<i>Acabar con corrupción</i>	<i>RV01448-15</i>

Fueron solicitados y producidos particularmente por el Lic. Andrés Manuel López Obrador Director del Consejo Nacional y financiados por el Comité Ejecutivo Nacional; dichos spots son para promoción del Partido Morena, en ningún momento se mencionan: El Estado de Sonora y el Candidato a Gobernador.

La respuesta se consideró insatisfactoria, toda vez que la propaganda es genérica y fue transmitida en el periodo de campaña generando un beneficio a los candidatos postulados por MORENA; por tal razón, la observación quedó **no atendida**.

DETERMINACIÓN DEL COSTO

Para efectos de cuantificar el costo de los ingresos y egresos que no reporten los partidos políticos en beneficio de sus campañas, se utiliza la metodología en términos del artículo 27 del Reglamento de Fiscalización, como se describe a continuación:

- ❖ Se identifica el tipo de bien o servicio recibido y sus condiciones de uso y beneficio para determinar un valor razonable, considerando además, la información recabada durante el proceso de fiscalización, la información recabada de las cámaras o asociaciones del ramo y Lista Nacional de Proveedores para elaborar una matriz de precios.
- ❖ Una vez identificados los gastos no reportados, se utiliza el valor más alto de la matriz de precios para aplicarlo a los ingresos y egresos que no reporten.
- ❖ Se anexa matriz de precios, mediante la cual se determinaron los costos de los gastos no reportados.

FACTURA No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	COSTO UNITARIO (A)	UNIDADES (B)	MONTO TOTAL FACTURADO (A)*(B)
Cotización	14-05-2015	Outdoor Sonora	Spot de TV	\$20,000.00	4	\$80,000.00

- Una vez obtenido el costo por la propaganda no reportada, se procedió a determinar el valor de la propaganda no conciliada de la forma siguiente:

CANDIDATO	CONCEPTO	UNIDADES (A)	COSTO UNITARIO (B)	IMPORTE (A)*(B)
Genérico	Spot de TV	4	20,000.00	80,000.00
TOTAL		4		\$80,000.00

- Una vez obtenido el costo por la propaganda no reportada, se procedió a determinar el valor de la propaganda no conciliada de la forma siguiente:

CANDIDATO	CONCEPTO	UNIDADES (A)	COSTO UNITARIO (B)	IMPORTE C=(A)*(B)	CAMPAÑA BENEFICIADA	
					FEDERAL	LOCAL
					D=(C*50%)	E=(C*50%)
Genérico	Spot de TV	4	20,000.00	80,000.00	40,000.00	40,000.00
TOTAL		4		\$80,000.00	\$40,000.00	\$40,000.00

En consecuencia, al omitir reportar gastos por la producción de cuatro spots de televisión que beneficiaron a los candidatos de MORNEA por un monto de \$40,000.00, incumplió con lo dispuesto en los artículos 79 numeral 1, inciso b), fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos 127 y del Reglamento de Fiscalización.

d.1 Candidatos registrados ante el OPLE

Segundo Periodo

Candidatos registrados ante el OPLE

- ◆ *Se solicita presentar la relación de candidatos registrados ante el Organismo Público Local Electoral indicando nombre, cargo, fecha de registro, acuerdo, especificando número, nombre de Distrito y/o Municipio, así como el cargo; en caso de que se hayan realizado sustituciones indique la fecha de sustitución e informe el número y fecha del acuerdo respectivo.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16326/15

Escrito de Respuesta número OF-MORENA-CEE-SF/55/2015

Entregamos a ustedes la relación de los candidatos a los diferentes puestos de elección popular del Partido Morena, para el proceso electoral 2014-2015; aprobados por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Del análisis a la documentación presentada por MOERENA, se constató que presentó los acuerdos, en los que se relacionan los candidatos a los diferentes cargos de elección popular; por tal razón, la observación quedó **atendida**.

d.2 Remanentes de Campaña

Tercer Periodo Gobernador y segundo Periodo de Diputados y Ayuntamientos.

Remanentes de Campaña

- ◆ *De la revisión a las operaciones registradas en el Sistema Integral de Fiscalización, se observaron movimientos en las cuentas contables de bancos, cuentas cobrar y cuentas pagar, en tal virtud, de conformidad con el artículo 156, numeral 1, inciso g) a más tardar treinta días después de la jornada electoral o a la fecha de cancelación de la cuenta contable, los saldos remanentes en la cuenta bancaria, así como los saldos en cuentas por cobrar y cuentas por pagar, deberán ser reintegrados al CEN del partido político o al CDE.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16326/15

Escrito de Respuesta número: OF-MORENA-CEE-SF/55/2015

Aún se están cancelando las cuentas bancarias de nuestros candidatos, para depositar el remanente a la cuenta del CEN. Información que será entregada a esta Junta Local el día 21 de Junio.

Del análisis a la documentación presentada por MORENA, se constó a través de la contabilidad en el Sistema Integral de Fiscalización que las cuentas contables de bancos, cuentas por cobrar y cuentas por pagar se encuentran aun con saldos, al respecto se dará seguimiento en el marco de la revisión del Informe Anual para su adecuada comprobación y su correcto registro contable; por tal razón, la observación **quedó atendida**.

d.3 Representantes Financieros o Responsables de Finanzas

- ◆ *De la revisión a los Informes de Campaña al cargo de Gobernador, Diputado Local y Ayuntamiento reportados por su partido, se observó, el registro de los nombres de los representantes financieros o en su caso los coordinadores de campaña de cada candidato; sin embargo, de la revisión a sus registros contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dichas personas.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16326/15

Escrito de Respuesta sin número OF-MORENA-CEE-SF/55/2015

En este punto, es importante aclarar que los Responsables Financieros de la Campaña Electoral 2014-2015, de todos los candidatos del Partido Morena, no cobraron honorarios; sin embargo anexamos copia de la póliza de donación por el tiempo invertido en este tiempo.

Del análisis a la información presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que no registró gasto alguno por remuneraciones a los representantes financieros o responsables de finanzas de los candidatos por actividades realizadas en el periodo de campaña; sin embargo, se dará seguimiento oportuno al registro contable de los gastos por remuneraciones a los representantes financieros o responsables de finanzas en el marco de la revisión del informe Anual 2015.

d.4 Gastos de campaña que benefician a Candidatos Diputados Federales y Campañas Locales

- ◆ *De la revisión a la información registrada en el Sistema Integral de Fiscalización correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, se observó el registro de gastos de campaña que benefician a los candidatos a Diputados Federales y Campañas Locales; sin embargo, no se localizó el registro contable en la contabilidad del ámbito local.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16326/15

Escrito de Respuesta número: OF-MORENA-CEE-SF/55/2015

Se anexa a este oficio el Acuse de los Informes de Campaña de cada uno de los candidatos a los puestos de elección popular Local; pues los candidatos a Diputados Federales ya están ingresados los Informes en el Sistema y no tenemos acceso a los Acuses.

Al respecto, se dará seguimiento en el marco de la revisión del Informe Anual con la finalidad de verificar las transferencias efectuadas por el Comité Ejecutivo Nacional y su correcto registró contable.

d.5 Auxiliares y Estados de Cuenta Bancarios, Balanzas Y Auxiliares

Gobernador

Tercer Periodo

Anexos Informe de Campaña

- ◆ *Del análisis a la documentación adjunta al Informe de Campaña, por el cargo de Gobernador se observó que el partido omitió presentar mediante el Sistema Integral de Fiscalización, en el apartado de anexos, las balanzas de comprobación, auxiliares contables, estados de cuenta y las conciliaciones bancarias. A continuación se detalla el caso en comento:*

CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO
Gobernador	Javier Lamarque Cano

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16326/15

Escrito de Respuesta número: OF-MORENA-CEE-SF/55/2015

La documentación correspondiente se ingresó en el Sistema SIF del INE

Del análisis a la documentación presentada por MORENA mediante el Sistema Integral de Fiscalización se observó que omitió presentar las balanzas de comprobación, auxiliares contables estados y conciliaciones bancarias, por tal razón, la observación quedó no atendida, no obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

Ayuntamientos Menores

Primer Periodo

Anexos Informe de Campaña

- ◆ *Del análisis a la documentación adjunta al Informe de Campaña, por el cargo de Ayuntamientos (menores a 100,000 habitantes) se observó que el partido omitió presentar mediante el Sistema Integral de Fiscalización, en el apartado de anexos, las balanzas de comprobación, auxiliares contables, estados de cuenta y las conciliaciones bancarias. A continuación se detallan los casos en comento.”*

AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO
1-Aconchi	Carlos Herrera Maldonado
2-Agua Prieta	Adalberto Beltrán Lopez
3-Álamos	Jorge Jesús Gil Vega
4-Altar	María Eugenia Mada Celaya
5-Arivechi	Rafael Ocaña López
6-Arizpe	Joana Guadalupe León Enríquez
9-Bacanora	Hugo Gabriel Rafael Jiménez Amparano
12-Bácum	Gilberto Moreno Valenzuela
16-Benjamín Hill	Francisco Fausto Mendivil Ángeles
17-Caborca	Librado Macías González
19-Cananea	Carlos Navarrete Aguirre
21-La Colorada	Abraham Tanori Rendón
23-Cumpas	Guadalupe Félix Bencomo Gutiérrez
24-Divisaderos	Francisco Ahumada Rodríguez
25-Empalme	Daniel Díaz Abarca
27-Fronteras	Cesar Rodríguez Mallorquín
31-Huachinera	Viviana Lusem Coronado Vásquez
33-Huatabampo	Fernando Ayala Torres
35-Imuris	Francisco Javier Urías Ramos
36-Magdalena	Luz Belia Valle Trujillo
39-Naco	Verónica María Álvarez Tolano
41-Nacozari De García	Josefina Valenzuela Loera
47-Pitiquito	Jesús Duarte Ortega
48-Puerto Peñasco	Rogelio Fernando González Ruelas
51-Rosario	Daniel Gómez Zagueri
70-General Plutarco Elías Calles	José Carlos Higadera Valenzuela

AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO
52-Sahuaripa	Lidia Elena Rascón Méndez
72-San Ignacio Rio Muerto	Mónica Quiroz Vera
56-San Miguel de Horcasitas	María De La Luz Robles Nuño
58-Santa Ana	Martha Riesgo López
59-Santa Cruz	Manuel Castro Inclan
61-Soyopa	Brenda Bárbara Sánchez Reyes
64-Trincheras	Agustín Aguilar Sánchez
65-Tubutama	Cristian Iván Uribe Barrera
66-Ures	Manuel Ignacio Espinoza González
67-Villa Hidalgo	Manuel Ramírez Durazo
68-Villa Pesqueira	Carlos Santiago Bracamonte Bracamonte

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14832/15

Escrito de Respuesta sin número.

Los candidatos a los Ayuntamientos Menores de 100,000 habitantes, del Partido Morena, no abrieron cuenta bancaria, pues el presupuesto para su campaña fue relativamente poco; pero se entregan a esta Junta Local, copia de auxiliares contables solicitados.

Del análisis a la documentación presentada por MORENA mediante el Sistema Integral de Fiscalización se observó que omitió presentar lo balanzas de comprobación, auxiliares contables estados y conciliaciones bancarias, por tal razón, la observación quedó **no atendida**, no obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

Segundo Periodo

Anexos de Informes de Campaña

- ◆ *Del análisis a la documentación adjunta al Informe de Campaña, al el cargo de Ayuntamientos se observó que el partido omitió presentar mediante el Sistema Integral de Fiscalización, en el apartado de anexos, las balanzas de comprobación, auxiliares contables, estados de cuenta y las conciliaciones bancarias. A continuación se detalla el caso en comento:*

AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO
18- Cajeme	Plutarco Pérez Aguirre Elías Calles
29-Guaymas	Heriberto Marcelo Aguilar Castillo
30-Hermosillo	Jacobo Mendoza Ruíz
42-Navojoa	Armando Villalobos Godoy
43-Nogales	Alejandro Castro Sandoval
55-San Luis Río Colorado	Santos González Yescas
1-Aconchi	Carlos Herrera Maldonado
2-Agua Prieta	Adalberto Beltrán López
3-Álamos	Jorge Jesús Gil Vega
4-Altar	María Eugenia Mada Celaya
5-Arivechi	Rafael Ocaña López
6-Arizpe	Joana Guadalupe León Enríquez
9-Bacanora	Hugo Gabriel Rafael Jimenez Amparano
12-Bácum	Gilberto Moreno Valenzuela
14-Baviácora	María Edelmira Urias Serrano
16-Benjamín Hill	Francisco Fausto Mendivil Ángeles
17-Caborca	Librado Macías González
19-Cananea	Carlos Navarrete Aguirre
21-La Colorada	Abraham Tanori Rendón
23-Cumpas	Guadalupe Félix Bencomo Gutiérrez
24-Divisaderos	Francisco Ahumada Rodríguez
25-Empalme	Daniel Díaz Abarca
26-Etchojoa	Ponciano Cruz Ontiveros

AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO
27-Fronteras	Cesar Rodríguez Mallorquín
31-Huachinera	Viviana Lusem Coronado Vásquez
33-Huatabampo	Fernando Ayala Torres
35-Imuris	Francisco Javier Urías Ramos
36-Magdalena	Luz Belia Valle Trujillo
37-Mazatán	José Anselmo Gálvez León
38-Moctezuma	Luis Armando Domínguez Gracia
39-Naco	Verónica María Álvarez Tolano
41-Nacozari De García	Josefina Valenzuela Loera
47-Pitiquito	Jesús Duarte Ortega
48-Puerto Peñasco	Rogelio Fernando González Ruelas
49-Quiriego	Teresa Sofía Flores Castro
50-Rayón	Héctor Vidal Robles
51-Rosario	Daniel Gómez Zagueri
52-Sahuaripa	Lidia Elena Rascón Méndez
70-General Plutarco Elías Calles	José Carlos Higadera Valenzuela
71-Benito Juárez	Juan de Dios Zazueta Parra
72-San Ignacio Río Muerto	Mónica Quiroz Vera
56-San Miguel de Horcasitas	María De La Luz Robles Nuño
58-Santa Ana	Martha Riesgo López
59-Santa Cruz	Manuel Castro Inclán
61-Soyopa	Brenda Bárbara Sánchez Reyes
64-Trincheras	Agustín Aguilar Sánchez
65-Tubutama	Cristian Iván Uribe Barrera
66-Ures	Manuel Ignacio Espinoza González
67-Villa Hidalgo	Manuel Ramírez Durazo
68-Villa Pesqueira	Carlos Santiago Bracamonte Bracamonte

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16326/15

Escrito de Respuesta número: OF-MORENA-CEE-SF/55/2015

El día 21 de Junio, entregaremos a esta Junta Local; copia de los estados financieros de nuestros candidatos y candidatas, citados a continuación:

AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO (A)
18.- Cajeme	Plutarco Pérez Aguirre Elías Calles
29.- Guaymas	Heriberto Marcelo Aguilar Castillo
30.- Hermosillo	Jacobo Mendoza Ruíz
42.- Navojoa	Armando Villalobos Godoy
43.- Nogales	Alejandro Castro Sandoval
55.- San Luis Río Colorado	Santos González Yescas
1.- Aconchi	Carlos Herrera Maldonado
2.- Aguaprieta	Adalberto Beltrán López
3.- Álamos	José Jesús Gil Vega
4.- Altar	María Eugenia Mada Celaya
5.- Arivechi	Rafael Ocaña López
6.- Arizpe	Joana Guadalupe León Enriquez
9.- Bacanora	Hugo Gabriel Rafael Jiménez Amparano
12.- Bácum	Gilberto Moreno Valenzuela
14.- Baviácora	María Edelmira Urías Serrano
16.- Benjamín Hill	Francisco Fausto Mendivil Ángeles
17.- Caborca	Librado Macías González
19.- Cananea	Carlos Navarrete Aguirre
21.- La Colorada	Abraham Tanori Rendón
23.- Cumpas	Guadalupe Félix Bencomo Gutiérrez
24.- Divisaderos	Francisco Ahumanda Rodríguez
25.- Empalme	Daniel Díaz Abarca
26.- Etchojoa	Ponciano Cruz Ontiveros
27.- Fronteras	César Rodríguez Mallorquín
31.- Huachinera	Viviana Lusem Coronado Vásquez
33.- Huatabampo	Fernando Ayala Torres
35.- Imuris	Francisco Javier Urías Ramos
36.- Magdalena	Luz Belia Valle Trujillo
37.- Mazatán	José Anselmo Gálvez León
38.- Moctezuma	Luis Armando Domínguez Gracia
39.- Naco	Verónica María Álvarez Tolano
41.- Nacozari de García	Josefina Valenzuela Loera
47.- Pitiquito	Jesús Duarte Ortega
48.- Puerto Peñasco	Rogelio Fernando González Ruelas

AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO (A)
49.- Quiriego	<i>Teresa Sofía Flores Castro</i>
50.- Rayón	<i>Héctor Vidal Robles</i>
51.- Rosario	<i>Daniel Gómez Zahueri</i>
52.- Sahuaripa	<i>Lidia Elena Rascón Méndez</i>
70.- General Plutarco Elías Calles	<i>José Carlos Higareda Valenzuela</i>
71.- Benito Juárez	<i>Juan de Dios Zazueta Parra</i>
72.- San Ignacio Río Muerto	<i>Mónica Quiroz Vera</i>
56.- San Miguel de Horcasitas	<i>María de la Luz Robles Nuño</i>
58.- Santa Ana	<i>Martha Riesgo López</i>
59.- Santa Cruz	<i>Manuel Castro Inclán</i>
61.- Soyopa	<i>Brenda Bárbara Sánchez Reyes</i>
64.- Trincheras	<i>Agustín Aguilar Sánchez</i>
65.- Tubutama	<i>Cristian Iván Uribe Barrera</i>
66.- Ures	<i>Manuel Ignacio Espinoza González</i>
67.- Villa Hidalgo	<i>Manuel Ramírez Durazo</i>
68.- Villa Pesqueira	<i>Carlos Santiago Bracamonte Bracamonte</i>

Del análisis a la documentación presentada por MORENA mediante el Sistema Integral de Fiscalización se observó que omitió presentar lo balanzas de comprobación, auxiliares contables estados y conciliaciones bancarias, por tal razón, la observación quedó **no atendida** no obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

d.6 Candidatos registrados en el SIF y no en el OPLE

Ayuntamientos

Segundo Periodo

- ◆ *Al comparar los candidatos registrados por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (OPLE) contra los candidatos registrados en el Sistema Integral de Fiscalización (SIF), se observó un candidato registrados ante el OPLE y no registrados en el SIF. ^a continuación se detalla el caso en comento.*

SIF					IEES				
PARTIDO	CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PARTIDO	CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Sin Registro					Partido Movimiento Regeneración Nacional	Ayuntamiento	Viviana Lusem	Coronado	Vasquez

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16326/15

Escrito de Respuesta OF-MORENA-CEE-SF/55/2015

Entregamos a esta Junta Local, copia del registro en el SIF de la candidata Vivian Lusem Coronado Vásquez.

Del análisis a la documentación presentada por MORENA, se constató que tanto en el SIF como en el OPLE que la candidata por el ayuntamiento 31 la C. Viviana Lusem Coronado Vásquez, que a través del acuerdo IEEPC/CG/123/15 quedó debidamente registrado en el ayuntamiento de Huachineras ante el Instituto Estatal Electoral, por tal razón, la observación se da por **atendida**.

d.6.1 Candidatos Duplicados en el SIF

- ◆ *De la revisión a la Información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Informes de Campaña”, así como a los Acuerdos de registro de candidatos ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, se observó que fue duplicado el registro de los candidatos en el Sistema Integral de Fiscalización. A continuación se detallan los casos en comento:*

SIF					IEES						
PARTIDO	CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PARTIDO	CARGO			NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Partido Morena	Ayuntamiento 9	MARIA EDELMIRA	URIAS	SERRANO	PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN	MUNICIPIO	12	BAVIÁCORA	MARIA EDELMIRA	URIAS	SERRANO

Partido Morena	Ayuntamiento 14	MARIA EDELMIRA	URIAS	SERRANO	NACIONAL						
-------------------	--------------------	-------------------	-------	---------	----------	--	--	--	--	--	--

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16326/15

Escrito de Respuesta número: OF-MORENA-CEE-SF/55/2015

Se duplicó el registro de un candidato en dos Ayuntamientos, lo cual se corrigió con ayuda del INE Central, y ya se Inhabilitó la candidata: María Edelmira Urías Serrano, del Ayuntamiento 09 Bacanora, donde se había registrado erróneamente; quedando habilitada en el Ayuntamiento 14 Baviácora y se entrega a esta Junta Local copia del registro en el SIF de dicha candidata.

Del análisis a la respuesta presentada por MORENA, se constató que le candidata por el ayuntamiento 14 María Edelmira Urías Serrano fue inhabilitada mediante el Sistema Integral de Fiscalización en el Sistema Integral de Fiscalización en el ayuntamiento 9 Baviácora, quedando como candidato a este ayuntamiento el C. Hugo Gabriel Rafael Jiménez, por tal razón, la observación se da por **atendida**.

e. Gastos de la jornada electoral

Con motivo de la aplicación de procedimientos de Auditoría, que tienen por finalidad la de verificar el gasto que podrán realizar los partidos políticos o candidatos independientes el día de la Jornada Electoral, por concepto de pago a Representantes Generales y Representantes de Casilla, comida, transporte o cualquier otro gasto vinculado a las actividades del día de la Jornada Electoral, mismos que deberán considerarse como gasto de campaña y se contabilizarán a los topes de campaña respectivos, el pasado siete de junio del año en curso, el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización se apersonó en las casillas electorales y aplicó cuestionarios a los Representantes Generales y Representantes de Casilla de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, a efecto de corroborar lo reportado en los informes de campaña correspondientes.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los "Lineamientos que se deberán observar para el reporte de operaciones y la fiscalización de los ingresos y gastos relativos a las actividades realizadas el día de la jornada electoral", aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG299/2015 del 20 de mayo del año en curso.

El artículo citado, establece que la autoridad fiscalizadora tendrá en todo momento la facultad de realizar verificaciones y circularizaciones a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, a efecto de corroborar lo informado por los partidos políticos, asimismo, los resultados de dichas actuaciones serán notificadas en el oficio de errores y omisiones correspondientes.

- ◆ *De las encuestas realizadas el día de la Jornada Electoral a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, se observó que su partido, realizaría el pago de diversos conceptos tales como comida, transporte y apoyo económicos; sin embargo, de la verificación a lo reportado en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que su partido no registro gastos por este concepto, los casos en comento se detallan a continuación:*

SECCION	DATOS GENERALES	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE CASILLA/REP. GRAL	RECIBE APOYO PARA ALIMENTOS			APOYO PARA TRANSPORTE U OTRO		RECIBE PAGO POR SER REPRESENTANTE	
			SI/NO	CANTIDAD	OTRO	SI/NO	CANTIDAD	SI/NO	CANTIDAD
0552	NO INDICA	NORIEGA VILLEGAS MARÍA TERESA	SI	\$ 100.00		NO		NO	
0500	NO INDICA	MELENDEZ GRAJEDA YESICA ESTEFANIA	SI		NO INDICA	NO		NO	

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16326/15

Escrito de Respuesta número: OF-MORENA-CEE-SF/55/2015.

De las aportaciones en efectivo que se realizaron el día de la Jornada Electoral, por parte de nuestro Partido Morena, a los Representantes General y Representantes de Casilla, se entregó la documentación correspondiente al CEN.

Del análisis a la información presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que no registró gasto alguno por remuneraciones a los representantes de casillas por actividades realizadas y toda vez que esta autoridad no cuenta con elementos suficientes respecto a lo manifestado por los representantes de casilla respecto a que recibirían como retribución alimentos, transporte y cualquier otro gasto vinculado a las actividades del día de la Jornada

Electoral, no se puede concluir que tales gastos fueron erogados y por lo tanto debieron reportarse y sumarse a los gastos de campaña del partido político.

f. Cuentas de Balance

f.1 Bancos

Gobernador

Primer Periodo

Bancos

- ◆ *De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Pólizas y Evidencias”, se observó que MORENA registró ingresos y egresos en efectivo; sin embargo, no presentó el aviso ante esta Unidad de la apertura de la cuenta bancaria para el manejo de los recursos de las campañas. A continuación se detallan los casos en comento:*

<i>Institución Bancaria</i>	<i>Cuenta Bancaria Número</i>
<i>Banorte</i>	██████████

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/7899/15

Escrito de Respuesta sin número.

Se entregó copia de la circular recibida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el día 6 de marzo del presente; comunicando la apertura de la cuenta bancaria No. ██████████ clave interbancaria ██████████

Del análisis a la documentación presentada por MORENA, se constó que presentó el aviso de apertura de la cuenta, por tal razón, la observación quedó **atendida**.

Gobernador

Segundo Periodo

- ◆ De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Pólizas y Evidencias”, se observó que la coalición registró ingresos y egresos en efectivo; sin embargo, no presentó el aviso ante esta Unidad de la apertura de la cuenta bancaria para el manejo de los recursos de las campañas. A continuación se detallan los casos en comento:

CARGO	CUENTA BANCARIA
	NÚMERO
Gobernador	[REDACTED]

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11563/15

Escrito de Respuesta sin número.

Este punto estaba subsanado en la Confronta que se realizó el pasado mes de Abril, en esta junta local. Anexamos copia del oficio entregado a ustedes el día 22 de abril. En el cual especificamos la entrega de la circular recibida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación ciudadana, notificando la apertura de dicha cuenta.”

Del análisis a la documentación presentada por MORENA, se constó que presentó el aviso de apertura de la cuenta, por tal razón, la observación quedó **atendida**.

f.1.1 Operaciones con Saldos Contrarios a su Naturaleza

- ◆ De la verificación a los saldos en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que su partido reportó saldos contrarios a su naturaleza en la contabilidad. A continuación se detallan los casos en comento:

PARTIDO	CUENTA	NOMBRE DEL CANDIDATO	CARGO	AYUNTAMIENTO O/DISTRITO	NO. CUENTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Partido Morena	Caja	Santos González Yescas	Ayuntamiento	Ayuntamiento 55	1101000000	Caja	-\$39,153.67
Partido Morena	Caja	Roberto Laguna Espinosa	Diputado Local	Distrito 1	1101000000	Caja	-5,453.00
Partido Morena	Caja	María Leyva Aguirre	Diputado Local	Distrito 19	1101000000	Caja	-10,000.85
Partido Morena	Caja	Araceli Guadalupe Alfaro Jonapa	Diputado Local	Distrito 6	1101000000	Caja	-5,912.54

PARTIDO	CUENTA	NOMBRE DEL CANDIDATO	CARGO	AYUNTAMIENTO O/DISTRITO	NO. CUENTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Partido Morena	Bancos	Telesforo Yevismea Yocupicio	Diputado Local	Distrito 20	1102000000	Bancos	-10,000.00
Partido Morena	Bancos	Anna Bertha Delgado Puerta	Diputado Local	Distrito 5	1102000000	Bancos	-11,129.61

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16326/15

Escrito de Respuesta número: OF-MORENA-CEE-SF/55/2015

Se estuvieron checando las cuentas, pero parece que este requerimiento se hizo cuando aún no se actualizaba el Sistema, con la información que se ha ingresado por parte de nuestro Partido. Por lo que estamos revisando cada una de ella para darle respuesta el día 21 de junio.

Al respecto, se dará seguimiento en el marco de la revisión del Informe Anual 2015 a efecto de verificar el adecuado registro contable.

f.2 Cuentas por cobrar

Gobernador

Tercer Primer Periodo

Cuentas por Cobrar

- ◆ *Al verificar los registros reportados en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que reporta saldos en el rubro de Cuentas por Cobrar, tal como a continuación se indica:*

PARTIDO	NOMBRE	CARGO	No. DE CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	IMPORTE
MORENA	Carlos Javier Lamarque Cano	Gobernador	1105000000	Gastos por comprobar	\$58,440.12

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16326/15

Escrito de Respuesta número: OF-MORENA-CEE-SF/55/2015

Dicha información ya se encuentra en el Sistema SIF del INE, pero no se pudo imprimir físicamente.

Del análisis a la documentación contable en el Sistema Integral de Fiscalización presentada por MORENA, se pudo constatar que por el cargo a gobernador a la fecha del presente dictamen aún se encuentra un saldo por \$58,440.12 en la cuenta de gastos por comprobar, por lo que se da vista a la revisión del Informe Anual 2015.

f.4 Activos fijos

Primer Periodo

- ◆ *De la revisión a la cuenta “Equipo de Transporte”, se observó el registro de una póliza por la adquisición de un vehículo; sin embargo, omitió proporcionar la documentación soporte de dicha adquisición en el “Sistema Integral de Fiscalización”. A continuación se detalla el caso en comento:”*

SUBCUENTA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
EQUIPO DE TRANSPORTE	8	04/04/2015	CH-0010 COMPRA DE VEHÍCULO	\$146,850.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/7899/15

Escrito de Respuesta sin número.

Se entregó copia de la Factura original del vehículo adquirido por el Partido Morena el día 17 de marzo del presente, por la cantidad de \$146,850.00, así como copia del cheque pagado a Nissauto Sonora S.A de C.V.

MORENA presentó factura que ampara la adquisición del equipo de transporte en comento, con los requisitos fiscales y Cheque número 000010 de fecha 17 de marzo de 2015 a favor de Nissauto Sonora, SA de CV por la cantidad de \$146,850.00, por tal razón, la observación quedó **atendida**.

f.5 Relación y Expedientes de Proveedores

- ◆ *De la revisión a la información presentada en el Sistema Integral de Fiscalización, se detectó que el partido omitió presentar la Relación de proveedores y prestadores de servicio, que rebasen los 500 y 5,000 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal con los cuales realizaron operaciones durante el periodo de campaña.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16326/15

Escrito de Respuesta número OF-MORENA-CEE-SF/55/2015

Dicha información ya se encuentra en el Sistema SIF del INE, pues se incluyó en el II Informe Financiero de nuestro candidato.

Del análisis a la información presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se constató que los proveedores que superan los 500 y 5,000 días de salario mínimo se encuentran registrados en el Registro Nacional de Proveedores; por tal razón, la observación quedó **atendida**.

i. Confrontas

Gobernador

Primer Periodo

Mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-L/7730/2015 de fecha 15 de Abril de 2015, recibido por MORENA el día 17 de Abril de 2015, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el día 21 de Abril de 2015, a las 09:30 horas en la Sala de Juntas de la Vocalía Ejecutiva, 3er piso, edificio de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Sonora, con domicilio en Calzada de los Ángeles número 107, Colonia las quintas, esquina calle Dr. José Miró, C.P. 83240, Hermosillo Sonora; por lo que el día 21 de Abril de 2015, tuvo verificativo la confronta en la que se contó con la asistencia del Lic. Edgar René León Mendoza, Enlace de Fiscalización en Sonora, cabe señalar que por parte de MORENA se presentó la C. María del Rosario Espinoza Tapia, encargada de finanzas. Se realizó una versión estenográfica para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

Segundo Periodo de Gobernador y Primer periodo de Diputados y Ayuntamientos Mayores.

Mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-L/11563/15 de fecha 15 de mayo de 2015, recibido por MORENA el día 18 de mayo de 2015, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el día 21 de mayo de 2015, a las 13:30 horas en la Sala de Juntas de la Vocalía Ejecutiva, 3er piso, edificio de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Sonora con domicilio en Calzada de los Ángeles número 107, Colonia las quintas, esquina calle Dr. José Miró, C.P. 83240, Hermosillo Sonora; por lo que el día 21 de mayo de 2015, tuvo verificativo la confronta, en la que se contó con la asistencia del Lic. Edgar Rene León Mendoza, Enlace de Fiscalización en Sonora, cabe señalar que por parte de MORENA se presentaron la C. María del Rosario Espinoza Tapia, encargada de finanza, el C. David Mendoza, Encargado de Fianzas del candidato a ayuntamiento de Hermosillo, el C. Jorge Valdez Gutiérrez, Consejero Estatal de MORENA y el C. Rafael Duarte Rubio, Asesor Técnico. Se realizó una versión estenográfica para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

Ayuntamientos Menores

Primer Periodo

Mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-L/14888/2015 de fecha 5 de Junio de 2015, recibido por el MORENA el día 6 de Junio de 2015, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el día 10 de Junio de 2015, a las 09:30 horas en la Sala de Juntas de la Vocalía Ejecutiva, 3er piso, edificio de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Sonora, con domicilio en Calzada de los Ángeles número 107, Colonia las quintas, esquina calle Dr. José Miró, C.P. 83240, Hermosillo Sonora; por lo que el día 10 de Junio de 2015, tuvo verificativo la confronta en la que se contó con la asistencia del Lic. Edgar René León Mendoza, Enlace de Fiscalización en Sonora, cabe señalar que por parte de MORENA se presentó la C. María del Rosario Espinoza Tapia, encargada de finanzas. Se realizó una versión estenográfica para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

Tercer Periodo de Gobernador y Segundo periodo de Diputados y Ayuntamientos. Confronta

Mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-L/15924/15 de fecha 16 de junio de 2015, recibido por el partido el día 16 de junio de 2015, se le comunicó que dicha

confronta se llevaría a cabo el día 20 de junio de 2015, a las 11:30 horas en la Sala de Juntas de la Vocalía Ejecutiva, 3er piso, edificio de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Sonora con domicilio en Calzada de los Ángeles número 107, Colonia las quintas, esquina calle Dr. José Miró, C.P. 83240, Hermosillo Sonora; por lo que el día 20 de junio de 2015, tuvo verificativo la confronta, en la que se contó con la asistencia del Lic. Edgar Rene León Mendoza, Enlace de Fiscalización en Sonora, cabe señalar que por parte de MORENA se presentaron la C. María del Rosario Espinoza Tapia, encargada de finanza, la C. Yumiko Palomares, Asesor Técnico, el C. Carlos Rafael Duarte Rubio, Simpatizante y el C. Eduardo Valencia Valderrain, Miembro del partido. Se realizó una versión estenográfica para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

CONCLUSIONES FINALES DE LA REVISIÓN A LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA DE LOS CANDIDATOS AL CARGO DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y AYUNTAMIENTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015.

I. Gobernador

Informes de Campaña

1. MORENA presentó 3 Informes de Campaña dentro del plazo de Campaña, al cargo de Gobernador; correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, mismos que fueron revisados en primera instancia para detectar errores y omisiones.

Ingresos

2. MORENA reportó en sus Informes de Campaña un monto total de Ingresos por \$1, 379,314.00, determinándose que la documentación soporte que los ampara, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable. Los ingresos en comenta se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$1.00
En efectivo	\$1.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones otros órganos del Partido		1,379,313.00
En efectivo	1,379,313.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones del Candidato		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
4. Aportaciones de Militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
5. Aportaciones de Simpatizantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
6. Rendimientos Financieros		0.00
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00
8. Otros Ingresos		0.00
9. Financiamiento público candidatos independientes		0.00
TOTAL		\$1,379,314.00

Egresos

3. MORENA reportó en sus Informes de Campaña un monto total de Egresos por \$2, 598,537.47 determinándose que la documentación soporte, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable. Los Egresos en comenta se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Gastos de Propaganda		\$473,045.34
Páginas de internet	34,800.00	
Cine	0.00	
Espectaculares	0.00	
Otros	438,245.34	
2. Gastos de Operación de Campaña		1,347,142.28
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		778,349.85
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		0.00
TOTAL		\$2,598,537.47

II. Diputados Locales

Informes de Campaña

4. MORENA presentó 12 Informes de Campaña dentro del plazo establecido, al cargo de Diputados Locales; correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, mismos que fueron revisados en primera instancia para detectar errores y omisiones y 29 fuera del plazo establecido por la ley y un omiso.

PRIMER PERIODO

5. MORENA presentó 21 Informes de Campaña correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, fuera del plazo establecido por la Ley.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, incisos a) y c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

SEGUNDO PERIODO

6. Los sujetos obligados presentaron 8 Informes de Campaña fuera del plazo establecido por la Ley.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, incisos a) y c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

7. MORENA omitió presentar un Informe de Campaña al cargo de Diputado Local del segundo periodo.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, incisos a) y c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ingresos

8. MORENA reportó en sus Informes de Campaña un monto total de Ingresos por \$47,852.15, determinándose que la documentación soporte que los ampara, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable. Los ingresos en comenta se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$25,351.87
En efectivo	\$25,351.87	
En especie	0.00	
2. Aportaciones otros órganos del Partido		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones del Candidato		14,499.28
En efectivo	12,277.60	
En especie	2,221.68	
4. Aportaciones de Militantes		8,000.00
En efectivo	0.00	
En especie	8,000.00	
5. Aportaciones de Simpatizantes		1.00

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
En efectivo	0.00	
En especie	1.00	
6. Rendimientos Financieros		0.00
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00
8. Otros Ingresos		0.00
9. Financiamiento Público		0.00
TOTAL		\$47,852.15

Egresos

9. MORENA reportó en sus Informes de Campaña un monto total de Egresos por \$313,248.08 determinándose que la documentación soporte, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable. Los Egresos en comenta se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Gastos de Propaganda		\$61,862.88
Páginas de internet	0.00	
Cine	0.00	
Espectaculares	0.00	
Otros	61,862.88	
2. Gastos de Operación de Campaña		244,425.20
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		0.00
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		6,960.00
TOTAL		\$313,248.08

III. Ayuntamientos

Informes de Campaña

10. MORENA presentó 84 Informes de Campaña dentro del plazo de Campaña, al cargo de Ayuntamientos; correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, mismos que fueron revisados en primera instancia para detectar errores y omisiones, y 16 fuera del plazo establecido por la ley.

Primer Periodo

11. MORENA no presentó 14 Informes de Campaña al cargo de Ayuntamiento en el plazo establecido por la Ley.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, incisos a) y c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Segundo Periodo

12. MORENA no presentó 2 Informes de Campaña en el plazo establecido por la Ley.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, incisos a) y c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Informes de Campaña en Ceros

13. MORENA reportó Ingresos que carecen de soporte documental por \$500.00.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 96, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, incisos a) y c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

14. MORENA reportó Egresos que carecen de soporte documental por \$32,000.00.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 127, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, incisos a) y c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ingresos

15. MORENA reportó en sus Informes de Campaña un monto total de Ingresos por \$457,257.26, determinándose que la documentación soporte que los ampara, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable. Los ingresos en comenta se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$160,000.00
En efectivo	\$160,000.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones otros órganos del Partido		80,000.00
En efectivo	80,000.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones del Candidato		84,743.38
En efectivo	84,643.38	
En especie	100.00	
4. Aportaciones de Militantes		15,756.00
En efectivo	1,000.00	
En especie	14,756.00	
5. Aportaciones de Simpatizantes		116,757.88
En efectivo	3,150.00	
En especie	113,607.88	
6. Rendimientos Financieros		0.00
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00
8. Otros Ingresos		0.00
9. Financiamiento Público		0.00
TOTAL		\$457,257.26

Egresos

16. MORENA reportó en sus Informes de Campaña un monto total de Egresos por \$608,894.33 determinándose que la documentación soporte, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable. Los Egresos en comenta se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Gastos de Propaganda		\$176,655.34
Páginas de internet	0.00	
Cine	0.00	
Espectaculares	0.00	
Otros	176,655.34	
2. Gastos de Operación de Campaña		402,890.99
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		29,348.00
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		0.00
TOTAL		\$608,894.33

17. MORENA omitió presentar documentación soporte que acredite el origen de los recursos por concepto de aportaciones por \$157,942.80 (\$98,616.70 + \$59,326.10).

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 96, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, incisos a) y c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

18. MORENA omitió presentar documentación soporte que acredite el destino de los recursos por concepto de Egresos \$601,325.36 (\$49,585.28 + \$351,671.95 + \$200,068.13).

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 127, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, incisos a) y c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Visita de Verificación

Tercer Periodo de Gobernador

19. MORENA omitió reportar los gastos por la realización de un evento por \$59,936.00.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79 numeral 1, inciso b), fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos 127 y del Reglamento de Fiscalización; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, incisos a) y c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Monitoreo de Propaganda en Vía Pública

SEGUNDO PERIODO

20. MORENA omitió reportar los gastos por concepto de un anuncio espectacular y una manta por \$8,002.22

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79 numeral 1, inciso b), fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos 127 y del Reglamento de Fiscalización; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, incisos a) y c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Monitoreo Gastos de Producción de Radio y Televisión

21. MORENA omitió reportar los gastos por la producción de 7 spots de televisión y 3 de radio por \$139,000.00 (\$99,000.00+\$40,000.00).

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79 numeral 1, inciso b), fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos 127 y del Reglamento de Fiscalización; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, incisos a) y c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

22. MORENA omitió presentar documentación soporte que acredite el destino de los recursos por un importe de \$76,322.21.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 127, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, incisos a) y c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Seguimientos

23. En virtud de que los saldos de las cuentas contables utilizadas en la campaña se deben reflejar en los Informes Anuales de la operación ordinaria, esta autoridad electoral dará seguimiento a su adecuada aplicación en la revisión al Informe Anual 2015.

Remanente

24. Una vez que quede firme el dictamen consolidado, en un plazo de treinta días hábiles posteriores a ello, la Unidad Técnica de Fiscalización, determinará los saldos finales relativos a los remanentes de los recursos originados por el financiamiento público otorgado por la autoridad, para la consecución de las campañas electorales.